

INFORME DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Periodo 2016



Índice de contenidos

1.	CARTA DE LA PRESIDENTA.....	5
2.	¿QUÉ ES LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN?.....	7
2.1	ÓRGANOS DE GOBIERNO	8
2.2	SERVICIOS MÁS IMPORTANTES DE LA ORGANIZACIÓN	9
2.3	CORPORACIÓN EN NÚMEROS: DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN.....	10
2.3.1	Magnitudes económicas que caracterizan el desempeño de CORPORACIÓN: las cuentas anuales aprobadas correspondientes al ejercicio cerrado 2016.....	10
2.3.2	Empleo.....	14
2.3.3	Desempeño social	17
2.3.4	Medioambiente.....	17
2.4	DESCRIPCIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE CORPORACIÓN	21
2.5	ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	21
2.6	LOCALIZACIÓN E INSTALACIONES	25
2.7	LA CARTERA DE PARTICIPADAS: ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN	25
3.	BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	28
3.1	FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	28
3.1.1	Presidencia no ejecutiva.....	28
3.1.2	Procesos para el nombramiento de los representantes.....	28
3.1.3	Gestión de conflictos de interés.....	29
3.1.4	Aprobación y actualización del propósito, valores y estrategias de CORPORACIÓN.....	29
3.1.5	Identificación y gestión de impactos, riesgo y oportunidades de carácter económico, social y ambiental.....	29
3.1.6	Análisis de la eficiencia de los procesos de gestión del riesgo en lo referente a los asuntos económicos, ambientales y sociales.....	29
3.1.7	Retribuciones e incentivos	31
3.1.8	Procesos mediante los cuales se determina la remuneración.....	33
3.2	EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN EN CORPORACIÓN	35
3.3	POLÍTICA DE GESTIÓN	36
3.3.1	Principios, directrices de actuación y competencias.....	36
3.3.2	Misión, visión y valores	38
3.3.3	Valores de CORPORACIÓN: ética e integridad	39
4.	ENFOQUE DE GESTIÓN: GRUPOS DE INTERÉS Y ASUNTOS MATERIALES.....	40
4.1	PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020.....	40
4.2	Los principales retos, riesgos y oportunidades detectados	41
4.3	Determinación de los grupos de interés: ante quiénes respondemos	43
4.4	Análisis de materialidad y vinculación de los grupos de interés.....	44
5.	LA RSE EN CORPORACIÓN	47

5.1 LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS EN 2015 Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN	48
5.2 COMPROMISOS ESTRATÉGICOS DE CORPORACIÓN	53
6. SOBRE ESTE INFORME: PERFIL DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD	54
Anexo 1: Indicadores GRI-4 vs. GRI Standard.....	56

1. CARTA DE LA PRESIDENTA



Las empresas públicas aragonesas siguen firmes en su compromiso con la estrategia de responsabilidad social que acerque la gestión de las mismas a las exigencias que los ciudadanos tienen de su Administración en el siglo XXI, desde el respeto a los postulados del bien común y la conciencia de servicio público. Como muestra de este enfoque globalmente responsable en la actividad de las empresas presentamos, por segundo año consecutivo, la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial de la sociedad de cabecera del holding público, la Corporación Empresarial Pública de Aragón. La sociedad que presido ha sido pionera en integrar en su gestión las medidas propuestas en el Plan de Responsabilidad Social de Aragón (RSA) impulsado por el Instituto Aragonés de Fomento y ha conseguido arrastrar, además, a la mayor parte del tejido empresarial público de la Comunidad Autónoma, lo que supone un logro más en la ejecución de estas políticas. Ninguna otra región ha realizado un esfuerzo similar en acercar las estrategias actuales a la gestión pública empresarial, enfocada desde un punto de vista de vista transversal en todas sus unidades de negocio.

En este el primer ejercicio de aplicación del Plan, definido el año anterior y tras un pormenorizado análisis y diagnóstico cuyos resultados revelaron la inexistencia histórica de este planteamiento, se han comenzado a implantar procedimientos y hábitos más responsables para cambiar el enfoque de nuestro trabajo hacia un horizonte más sostenible. Destaca, por ejemplo, la aplicación del Plan Estratégico para el horizonte 2016-2020, un programa que también ha conseguido replicar en otras sociedades del Grupo, y que interviene de manera directa en la actuación de la empresa en materia de funcionamiento, gestión de recursos, personal, transparencia y compromiso social.

En la conciencia de que desde CORPORACIÓN debe impulsarse un gestión más integral desde el punto de vista de un Grupo de empresas que prestan servicios públicos, CORPORACIÓN puso en marcha este ejercicio los grupos de trabajo intergrupo definidos por actividades, tales como su área jurídica, la financiera, administrativa y fiscal, la de recursos humanos, la de comunicación, y la propia vinculada a las estrategias en Responsabilidad Social. El trabajo en estos grupos ha permitido identificar las necesidades de nuestras empresas, en su mayoría con poco personal y recursos limitados, y empezar a adaptar los medios disponibles, así como poner en marcha mecanismos de aprovechamiento de las sinergias existentes y para rentabilizar todos los esfuerzos.

Como una de las medidas, y en el marco de esta misma política de Grupo, se ha emprendido la realización de las auditorías energéticas en CORPORACIÓN y sus empresas participadas a través de un procedimiento impulsado y dirigido por la sociedad de cabecera, cumpliendo el doble objetivo de incorporar las empresas públicas a los nuevos estándares normativos y de hacerlo a través de un trabajo coordinado y ejecutado con los recursos de una de las empresas de la cartera con el fin de aprovechar el saber hacer de nuestras plantillas.

En el mismo contexto CORPORACIÓN ha dirigido un proceso de lanzamiento de una nueva imagen de la empresa pública, haciendo especial hincapié en la difusión de su actividad y, particularmente, con la construcción de nuevas páginas web para sociedades históricas, como las vinculadas a las plataformas logísticas aragonesas (Plaza, Platea y Plhus) y el Centro de Innovación CEEI Aragón, más transparentes y accesibles.

Dada la importancia estratégica que el sector logístico tiene para el Gobierno de Aragón, CORPORACIÓN ha trabajado en unificar la gestión y comercialización de las plataformas logísticas al amparo de sus sociedades públicas bajo la marca Aragón Plataforma Logística, lanzada con una única imagen.

Somos conscientes del trabajo que todavía queda por hacer en materia de responsabilidad social, pero estamos satisfechos con este primer balance en el que la estrategia RSA ha entrado en nuestras empresas, que nunca antes habían estudiado ni mucho menos implementado medida alguna en esta materia. Seguiremos adelante con paso firme en este trabajo para tratar de acercar estas herramientas, cuyo sentido es de claro sentido público, a toda la sociedad aragonesas, sus empresas, trabajadores, emprendedores y autónomos.

MARTA GASTÓN MENAL

Presidenta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón

Consejera de Economía, Industria y Empleo

2. ¿QUÉ ES LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN?

La Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (CORPORACIÓN), es la herramienta específica y especializada en la gestión del patrimonio empresarial del Gobierno de Aragón, quién -como accionista único- creó esta sociedad con el objetivo de racionalizar, coordinar y optimizar los procesos de control y de gestión de una parte sustancial del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como modernizar y profesionalizar las empresas públicas, centralizando los procesos financieros, la estrategia de inversión pública y de responsabilidad social corporativa. En el seno del Departamento de Economía, Industria y Empleo, al que se encuentra adscrita, desempeña las labores de diseño de la *estrategia, supervisión y control del sector público empresarial*.

CORPORACIÓN no tiene atribuidas, ni ejercita potestades administrativas y se rige por su decreto de creación (314/2007, de 11 de diciembre), por sus estatutos sociales y por las normas de derecho privado de carácter civil, mercantil y laboral que resulten de aplicación, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la normativa aplicable a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma en materia de organización administrativa, patrimonio y hacienda. Así, en materia contractual, la Corporación Empresarial se somete a las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación de sus contratos onerosos de obras, suministros y servicios. En cuanto a los presupuestos y su liquidación, información periódica que la sociedad debe remitir al Gobierno y, a través de éste, al Parlamento, aportaciones o reducción de sus fondos propios, aplicación de resultados y obtención de financiación ajena, la actuación de CORPORACIÓN, como entidad integrante del sector público autonómico, debe respetar las disposiciones que se contienen en la legislación pública especial en materia de Hacienda, Patrimonio y Administración.

En particular, en el ámbito del control de su actividad económico-financiera, aun cuando la Corporación Empresarial es una entidad obligada a auditarse de acuerdo con la legislación mercantil, por su pertenencia al sector público se encuentra sometida al control independiente del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Aragón y al control interno de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Como consecuencia de esta especial relación de sujeción, la Corporación Empresarial Pública de Aragón es una sociedad obligada a rendir cuentas de su actividad anualmente al Tribunal de Cuentas y a las Cortes de Aragón.

Respecto de estas últimas, la actividad de la CORPORACIÓN, como empresa de la Comunidad Autónoma que es, está sujeta a control de las Cortes de Aragón. En consecuencia, la sociedad y sus representantes vienen obligados a comparecer ante los órganos parlamentarios y a entregar documentación y atender las preguntas e interpelaciones que le dirijan los diputados en las Cortes de Aragón, con los límites de la protección de los derechos fundamentales a la intimidad y a la protección de datos de carácter personal y los derivados de los usos del tráfico mercantil.

Su misión es ser el órgano específico y especializado en la gestión del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma, que aporta valor en el proceso de definición y ejecución de las estrategias del Gobierno de Aragón en cuanto a sus empresas participadas; está encargada de la supervisión y control de las mismas y velando por el fomento de la eficiencia y la creación de sinergias y por la contribución clara y determinante del sector público empresarial al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

2.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de CORPORACIÓN son su Consejo de administración y su Comisión de Auditoría y Control.

La toma de decisiones en CORPORACIÓN Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. se realiza con carácter general en el Consejo de Administración de la Sociedad cuya Presidencia recae, desde agosto de 2015, en la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, Marta Gastón. Entre los miembros del Consejo hay un Consejero Delegado. La pertenencia del consejero de Hacienda y Administración Pública al órgano de gobierno de CORPORACIÓN asegura la completa conexión con este Departamento del Gobierno de Aragón en materia de Patrimonio.

CORPORACIÓN es una sociedad limitada unipersonal íntegramente participada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en este sentido, corresponde al Consejo de Gobierno de Aragón adoptar las decisiones que -de acuerdo con la legislación mercantil- precisen de la aprobación del socio único actuando como Junta General.

Como consecuencia de la formación de un nuevo Gobierno de Aragón tras las elecciones autonómicas celebradas el 24 de mayo de 2015, se procedió a una revisión integral de las políticas estratégicas a desarrollar en todos los ámbitos durante los siguientes cuatro años. Esto tuvo una afeción directa y un impacto total sobre las actividades de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y su Grupo de Participadas, así como en el marco relacional de CORPORACIÓN con sus grupos de interés más significativos; entre ellos, el propio Gobierno de Aragón, sus Departamentos y las participadas.

El primer efecto de este cambio supuso la renovación íntegra de sus órganos de Gobierno, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de Aragón de 27 de julio de 2015. El Consejo de Administración de la Sociedad al cierre del ejercicio de reporte es:

Presidenta:

Marta GASTÓN MENAL.

Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

Consejero Delegado:

Félix ASÍN SAÑUDO.

Vocales:

Fernando GIMENO MARÍN.

Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

José Luis SORO DOMINGO.

Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

Joaquín OLONA BLASCO.

Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

Gonzalo GONZÁLEZ BARBOD*

Rafael HERNÁNDEZ ASSIEGO*

Secretario no consejero:

Vitelio Manuel TENA PIAZUELO.

Director General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Vicesecretario no consejero y letrado asesor:

Luis BIENDICHO GRACIA.

Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

() Representantes designados por las Cortes de Aragón*

Asimismo, los estatutos de la Sociedad establecen que existirá una Comisión de Auditoría y Control que estará integrada por tres miembros: un vocal del Consejo de Administración, un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón y un experto independiente, nombrados por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo y debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Desempeñará la Secretaría de la Comisión de Auditoría y Control el Secretario del Consejo.

La composición de esta Comisión de Auditoría y Control a 31.12.2016, es:

Presidente:

Fernando Gimeno Marín

Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón

Vocales:

Ana Gómez Barrionuevo

Interventora General del Gobierno de Aragón

Francisco José GRACIA HERRÉIZ

Economista-auditor

Secretario no consejero:

Vitelio Manuel Tena Piazuelo

Director General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón

Respecto al proceso mediante el cual el órgano superior de gobierno delega su autoridad a la alta dirección y a determinados empleados en cuestiones de índole económica, ambiental y social, hay que indicar que hay un vocal del Consejo de Administración designado como Consejero Delegado de la Sociedad que tiene otorgados poderes para administrar y gobernar todos los negocios y asuntos mercantiles que constituyan el objeto de la sociedad poderdante, representando a la Sociedad en todos los asuntos referentes al giro y tráfico de la empresa y en sus relaciones con terceros, especialmente ante la Administración Pública de cualquier índole, así como ante las sociedades públicas o privadas de las que forme parte.

Asimismo hay empleados que tienen delegadas determinadas facultades de representación para la inscripción de acuerdos mercantiles y para la representación en junta, bajo las instrucciones del Consejo de Administración.

2.2 SERVICIOS MÁS IMPORTANTES DE LA ORGANIZACIÓN

Su actividad se encamina a:

- Asegurar la **transparencia** del funcionamiento de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma y **la difusión de su actividad**.
- Obtener una mayor **coordinación y control** de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, en aras de una **mejora de su gestión, de su modernización y profesionalización**.

- Hacer el seguimiento de la gestión de las empresas participadas y asegurar la **disponibilidad de información** sobre las mismas.
- Garantizar el apoyo al funcionamiento de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.
- Proporcionar **directrices comunes de actuación** a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.
- Mantener en las empresas participadas **criterios de eficiencia, rentabilidad y respeto a las reglas de mercado** y de la libre competencia.
- Actuar en las empresas participadas de acuerdo a los **criterios de responsabilidad social**.
- Defender en los Consejos de Administración de las empresas privadas participadas el **interés de las políticas públicas** que motivaron la inversión en las mismas.

2.3 CORPORACIÓN EN NÚMEROS: DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

2.3.1 Magnitudes económicas que caracterizan el desempeño de CORPORACIÓN: las cuentas anuales aprobadas correspondientes al ejercicio cerrado 2016

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 de CORPORACIÓN tanto individuales como consolidadas se formularon el 30 de marzo de 2017 y fueron aprobadas en sesión de Consejo de Gobierno de Aragón de 6 de junio de 2017. Dichas cuentas junto con sus informes de auditoría están disponibles para consulta tanto en la propia web de CORPORACIÓN www.aragoncorporacion.es como en la cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/HaciendaAdministracionPublica/AreasTematicas/Intervencion-General/CuentaGeneral>, también accesible a través del Portal de la Transparencia de la Administración de la comunidad Autónoma de Aragón <http://transparencia.aragon.es/content/cuentas-anuales-0>

En relación con las magnitudes económicas que caracterizan el desempeño de CORPORACIÓN en el ejercicio 2016 es interesante destacar que respecto al *importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación*- entendida esta como el valor económico directo generado, que asciende a 3.261.160,71€- este ha experimentado un ligero descenso (-7%) frente a 2015 (3.610.501,94€), como consecuencia de la disminución del saldo vivo de los préstamos participativos concedidos a empresas del Grupo. El gasto operativo prácticamente se mantiene tras años de descenso continuado.

Respecto al valor económico directo distribuido, los gastos de personal 2016 (589.863€) se han visto reducidos (657.645,43€, en 2015) como consecuencia de la desvinculación del subdirector general de la compañía en el primer cuatrimestre del año y se ha producido un ligero incremento (527.057,00€) en la partida de *Otros gastos de explotación* (455.192,40€, en 2015).

El grueso del gasto se realiza en el mercado local y regional dado que no se producen operaciones significativas en otros mercados. Toda la actividad contractual de CORPORACIÓN se reporta trimestralmente a la Cortes de Aragón a través de la Intervención General, si se trata de contratos menores, o se publica en el perfil del contratante del Gobierno de Aragón si se trata de otro tipo de contrataciones: https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=1717

Anualmente CORPORACIÓN reporta los contratos mayores, para su fiscalización a la Cámara de

Cuentas de Aragón, vía el Registro de contratos de la Comunidad Autónoma. Asimismo está información está disponible, y actualizada con periodicidad cuatrimestral, en el apartado de Transparencia¹ de la página web de CORPORACIÓN: <http://www.aragoncorporacion.es/transparencia.php>

CORPORACIÓN tiene consignada una subvención de explotación por importe de 454.375€ en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2016.

La organización carece de planes de prestaciones y consecuentemente no tiene asumida ningún tipo de obligación en este sentido.

No se derivan consecuencias económicas u otros riesgos u oportunidades para las actividades de la organización del cambio climático.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresada en euros)

<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Importe neto de la cifra de negocios	3.261.160,71	3.610.501,94
Otros ingresos de explotación	590.310,16	528.859,37
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	135.935,16	136.567,75
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	454.375,00	392.291,62
Gastos de personal	(589.862,55)	(657.645,43)
Otros gastos de explotación	(527.057,05)	(455.192,48)
Amortización del inmovilizado	(63.033,42)	(68.580,03)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.058.473,97	806.190,65
Excesos de provisiones	12.708.975,88	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	14.699,19
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(63.813.727,62)	(29.387.119,58)
Otros resultados	-	(20.359.834,87)
RESULTADO DE EXPLOTACION	(47.374.759,92)	(45.968.121,24)
Ingresos financieros	57.113,97	71.649,99
Gastos financieros	-	(109,62)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(5.133,26)	(10.489,64)
RESULTADO FINANCIERO	51.980,71	61.050,73
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(47.322.779,21)	(45.907.070,51)
Impuestos sobre beneficios	(5.542.323,22)	(597.553,56)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(52.865.102,43)	(46.504.624,07)

El resultado individual de CORPORACIÓN, sin el efecto del total de los deterioros y provisiones de cartera, y sin el gasto por el Impuesto de Sociedades, es positivo (2,8 miles de €), y procede principalmente de los ingresos por dividendos y por intereses de los préstamos participativos. Se ha producido, no obstante, un efecto muy negativo en el gasto por impuesto sobre los beneficios como consecuencia de la modificación recogida en el *Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social*.

El origen fundamental de los resultados de explotación son los deterioros de su cartera de participadas y de créditos. Los más significativos corresponden al subgrupo configurado por

¹ Conforme a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

sociedades de carácter inmobiliario Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. (23 MM€), Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A. (26,6 MM€) y a Zaragoza Alta Velocidad 2.002, S.A. (5MM €).

Por lo que se refiere a su balance, el activo no corriente (458,61 MM€) contempla principalmente el valor a 31.12.16 de la cartera de participadas y los préstamos concedidos a las mismas. En el activo corriente (26 MM€) se reflejan básicamente créditos con empresas del Grupo y Gobierno de Aragón, inversiones financieras y deudores varios a 31 de diciembre de 2016, con vencimiento a corto plazo.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
<i>(importes en euros)</i>			
ACTIVO	2016	2015	% variación
ACTIVO NO CORRIENTE	458.617.211	595.021.182	-22,92%
Inmovilizado intangible	95.484	145.297	-34,28%
Inmovilizado material	56.737	60.721	-6,56%
Inversiones empresas grupo y asociadas a LP	455.891.764	589.323.803	-22,64%
Inversiones financieras a largo plazo	2.573.226	2.673.226	-3,74%
Activos por impuesto diferido	0	2.818.134	-100,00%
ACTIVO CORRIENTE	26.064.692	23.643.600	10,24%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.253.740	3.546.017	-8,24%
Inversiones empresas grupo y asociadas a CP	13.426.459	15.396.103	-12,79%
Inversiones financieras a corto plazo	4.084.736	4.400.401	-7,17%
Periodificaciones a corto plazo	76.965	35.534	116,59%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.222.792	265.545	1866,82%
TOTAL ACTIVO	484.681.903	618.664.782	-21,66%

El pasivo no corriente (27,5 MM€) incluye principalmente las provisiones para riesgos y gastos correspondientes a PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A. y a ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A. También el pasivo por impuesto diferido relacionado con las subvenciones que aparecen en el patrimonio neto y con diferencias temporarias. El pasivo corriente (1,96MM€) incluye principalmente provisión para riesgos y gastos por ENTABÁN BIOCMBUSTIBLES DE PIRINEO, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (importes en euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	2015	% variación
PATRIMONIO NETO	455.178.406	500.526.267	-9,06%
Fondos propios	431.351.813	481.067.697	-10,33%
Capital	653.910.390	653.910.390	
Reservas	17.517.894	17.523.268	
Resultados de ejercicios anteriores	-416.694.190	-370.189.566	
Otras aportaciones de socios	229.482.821	226.328.230	
Resultado de ejercicio	-52.865.102	-46.504.624	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23.826.594	19.458.570	22,45%
PASIVO NO CORRIENTE	27.496.370	116.178.121	-76,33%
Provisiones a largo plazo	12.195.608	105.817.439	-88,47%
Deudas a largo plazo	20.000	20.000	0,00%
Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP	5.105.941	1.040.408	390,76%
Pasivos por impuesto diferido	10.174.822	9.300.273	9,40%
PASIVO CORRIENTE	2.007.127	1.960.395	2,38%
Provisiones a corto plazo	1.747.869	1.697.870	2,94%
Deudas a corto plazo	3.242	3.242	0,00%
Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP	77.318	100.138	-22,79%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	178.697	159.144	12,29%
TOTAL P. NETO Y PASIVO	484.681.903	618.664.782	-21,66%

Listado de las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización y otros documentos equivalentes:

DETALLE DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

<u>Matriz del grupo</u>	<u>CIF</u>
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	B99190506

Empresas Grupo

ARAGÓN EXTERIOR, S.A.U.	A50467877
ARAGONESA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	A99136616
AVALIA ARAGÓN, S.G.R.	A50101336
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.	A50488709
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	A44184216
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	A99056442
INMUEBLES GTF, S.L.U.	B50722842
PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	A44208999
PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.	A22266217
PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, S.A.	A50858018
PLATEA GESTIÓN, S.A.	A44198646
PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.	B99175846
PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.	B99120842
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.	B99346652
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.	B99354607
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.	B50902345
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.	A99164659
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.	A50091511
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	B50907328

Las compañías sombreadas pertenecen al grupo de consolidación fiscal

Empresas multigrupo

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.	A50909357
BARONÍA DE ESCRICHE, S.L.	B44200566

Empresas Asociadas

CASTANESA NIEVE, S.L.	B99056657
FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.	A22003644
FORMIGAL, S.A.	A50011808
FRUTAS Y CONSERVAS DEL PIRINEO ARAGONÉS, S.A.	A22214928
NIEVE DE TERUEL, S.A.	A44123776
PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	A22004352
CAPITAL INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO, S.A.	A99036899
SEM GRUPO ITEVELESA-ARAGÓN, S.A .En liquidación	A50951953
SOCIEDAD GESTORA DEL CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL, S.A.	A44180057
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL , S.A.	A44217800
TERMINAL MARÍTIMA DE ZARAGOZA, S.L.	B50852763
ARASER SERVICIOS MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.L.U.	B99118036
VIAJES ARAGÓN SKI, S.L.U.	B50776269
ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A.	A50928845

La Corporación Empresarial Pública de Aragón es, por tanto cabecera, de un Grupo de sociedades (filiales, multigrupo, asociadas y otras participadas), y está obligada a formular cuentas anuales consolidadas y a someter a auditoría dichas cuentas anuales, conforme al artículo 42.1 del Código de Comercio, que establece que toda sociedad dominante de un grupo

de sociedades estará obligada a formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, no aplicando las dispensas previstas en la normativa vigente. Adicionalmente, estas deben ser revisadas por auditor de cuentas (art. 263 LSC).

2.3.2 Empleo

Al cierre del ejercicio 2016, CORPORACIÓN contaba con diez trabajadores contratados, si bien es necesario indicar que las dimensiones de su Grupo empresarial en términos de número de empleados son más que significativas.

Respecto a los trabajadores de CORPORACIÓN, la totalidad de ellos lo son por cuenta ajena y -excepto el Consejero Delegado, que tiene contrato de alta dirección- están sujetos al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Zaragoza, pues la Sociedad no tiene convenio colectivo propio. El porcentaje de trabajadores cubiertos por convenio colectivo en 2016 es del 80%. En el ejercicio 2016 no se han produjeron cambios operativos sustanciales que hayan debido ser objeto de negociación colectiva.

Asimismo, a finales de 2016 se incorporó un estudiante de Periodismo para la realización de prácticas formativas remuneradas de Comunicación Institucional, en el marco del Programa de Prácticas en Empresas Nacionales de la Fundación Cultural Privada Empresa - Universidad de Zaragoza (Feuz) denominado *Mejora y Desarrollo de competencias/inserción en el mundo laboral*.

Como se indica en el epígrafe anterior -respecto al valor económico directo distribuido-, los *gastos de personal* 2016 (589.862,55€) se redujeron en algo más de un 10% respecto al ejercicio anterior (657.645,43€, en 2015), como consecuencia de la desvinculaciones de personal a principios del ejercicio. Asimismo, se produjo un ligero incremento en la partida de *Otros gastos de explotación* (527.057,05€ en 2016, frente a 455.192,4€, en 2015).

No se realizan operaciones significativas en otros mercados distintos del regional por lo que la una relación entre el salario desglosado por sexo y el salario mínimo local es de 1. Por este mismo motivo, el 100% de la alta dirección procede de la comunidad local.

En materia de diversidad e igualdad de oportunidades, véase en las tablas que siguen, los movimientos comparativos de empleados de la sociedad matriz respecto al ejercicio anterior; se incluyen en el cómputo, si bien separadamente, lo vocales miembros del órgano de gobierno/Consejo de Administración de la Sociedad, que no son a la vez empleados de la compañía.

Número medio de empleados por categoría, sexo y tipo de contrato:

	Periodo Actual: 2016				Periodo Anterior: 2015				Total	
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Periodo Actual	Periodo Anterior
	Contrato fijo	Contrato no fijo	Contrato fijo	Contrato no fijo	Contrato fijo	Contrato no fijo	Contrato fijo	Contrato no fijo		
Consejeros que no son a la vez empleados de la compañía	-	6	-	1	-	8,82	-	0,42	7	9,24
Consejeros empleados de la compañía	1	-	-	-	0,86	-	-	-	1	0,86
Resto de personal de dirección de la empresa	0,13	-	-	-	1	-	-	-	0.13	1

Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	-	-	6	-	-	-	6	-	6	6
Empleados de tipo administrativo	-	-	2	-	-	-	2	-	2	2
Estudiantes en prácticas	-	-	-	0,16	-	-	-	-	0,16	0
TOTAL	1,13	6	8	1,16	1,86	8,82	8	0,42	16,29	19,1

Número de empleados al cierre del ejercicio por categoría, sexo y tipo de contrato:

	Periodo Actual: 2016				Periodo Anterior: 2015				Total	
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Periodo Actual	Periodo Anterior
	Contrato fijo	Contrato no fijo	Contrato fijo	Contrato no fijo	Contrato fijo	Contrato no fijo	Contrato fijo	Contrato no fijo		
Consejeros que no son a la vez empleados de la compañía	-	6	-	1	-	6	-	1	7	7
Consejeros empleados de la compañía	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de la empresa	-	-	-	-	1	-	-	-	0	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	-	-	6	-	-	-	6	-	6	6
Empleados de tipo administrativo	-	-	2	-	-	-	2	-	2	2
Estudiantes en prácticas	-	-	-	1	-	-	-	-	1	0
TOTAL	1	6	8	2	2	6	8	1	17	17

Con carácter general, la rotación de trabajadores es muy baja, más allá de la periódica sustitución del Consejero Delegado -que es un cargo de confianza del Gobierno- y de alguna ocasional desvinculación ya mencionada.

No se ofrecen prestaciones sociales diferenciales a los empleados a jornada completa frente a los temporales, a media jornada o con jornada reducida.

El índice de reincorporación tras la baja por maternidad o paternidad es del 100%.

La sociedad cuenta con dos trabajadores con formación en *prevención de riesgos laborales*, que se encargan de la gestión diaria y de la tramitación de cualquier incidencia, si bien no hay ningún comité formal de seguridad y salud.

No se han producido lesiones de carácter profesional recurrente; más allá de algún accidente fortuito con carácter aislado. No se han producido casos de enfermedades profesionales ni mucho menos víctimas mortales. La tasa de absentismo, entendida esta como la costumbre o práctica habitual de no acudir al lugar de trabajo, es nula.

No hay puestos de trabajo tipificados como de riesgo elevado de enfermedad.

No hay asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos.

En materia de capacitación de los empleados, indicar que no hay un programa formal de

capacitación establecido. Se produce, ocasionalmente, la asistencia a formación a petición del interesado. Tampoco existen programas de gestión de habilidades y formación continua que ayuden a fomentar la empleabilidad de los trabajadores. Tampoco se realizan evaluaciones regulares del desempeño y desarrollo profesional de los trabajadores.

Aparecen en las tablas de páginas anteriores el desglose tanto por categoría profesional como por sexo, de la plantilla y del Consejo de Administración.

La relación entre el salario base de los hombres respecto a las mujeres es de igual a igual. En 2016 hubo dos hombres en la plantilla y eran las únicas personas que ocupaban dichos puestos y categorías.

Respecto a la evaluación de las prácticas laborales de los proveedores de CORPORACIÓN, no se ha practicado evaluación alguna a nuevos ni preexistentes proveedores relativa ni a sus prácticas laborales ni al impacto que sus actividades puedan tener en materia de derechos humanos, que no se estiman probables. Tampoco se ha estimado que sus actuaciones tengan relevancia en términos de repercusión social ni sobre la cadena de suministro. No se han observado impactos negativos significativos, reales o potenciales, en las prácticas laborales en la cadena de suministro. No se han recibido, ni consecuentemente han debido resolverse, reclamaciones sobre impactos sociales derivados de la actividad de CORPORACIÓN.

En abril de 2016 se produjo una reclamación por despido, solicitando la nulidad del mismo. La resolución de este contencioso en sede judicial, se produjo en febrero de 2017 con una sentencia favorable al trabajador, que se ha reincorporado a su puesto de trabajo.

Durante el primer trimestre de 2016, CORPORACIÓN ha llevado a cabo actuaciones para la reestructuración del personal a su servicio, la definición de la relación de puestos de trabajo y ha elaborado un manual para gestión de sus recursos humanos, que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 24 de febrero de 2016. Asimismo, en el último trimestre del año CORPORACIÓN realizó un encargo de ejecución a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A. (Sarga) para la realización de trabajos encaminados a la definición del organigrama organizativo, puestos de trabajo y valoración de los mismos de cada sociedad mercantil autónoma perteneciente al Grupo.

Ninguno de los contratos o acuerdos de inversión suscritos en 2016, por su tenor, contiene cláusulas relativas a derechos humanos o han requerido análisis en materia de derechos humanos.

No se realizado formación a los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos, dado que no son relevantes en la actividad que se realiza.

No se han producido o reportado casos de discriminación, consecuentemente no se ha requerido la aplicación de medidas correctivas.

No se han identificado centros y proveedores significativos en los que la libertad de asociación y el derecho de acogerse a convenios colectivos se haya podido infringir; tampoco casos de explotación infantil ni episodios de trabajos forzados.

A pesar del compromiso de la organización con el respeto a los derechos humanos, la actividad de CORPORACIÓN carece de relevancia sobre los mismos, por lo que no ha sido necesaria la formación o la fijación de protocolos específicos en esta materia. Por este mismo motivo no es presumible que la actividad ordinaria de CORPORACIÓN pueda tener ningún impacto directo

sobre los derechos de pueblos indígenas y por tanto no se estiman necesarias evaluaciones en este sentido, ni tampoco el establecimiento de mecanismos formales de reclamación y resolución de conflictos en esta materia.

Las sociedades controladas por CORPORACIÓN, a través de las cuáles el Gobierno de Aragón canaliza sus actuaciones en materia de política socioeconómica y medioambiental en la comunidad autónoma, aglutinaban un total de 705 trabajadores al cierre de 2016 (672 en 2015) (nº. de empleados medio 2016: 1.152,11, nº. de empleados medio en 2015: 1.150,50). Indicar en este punto que la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A.U. (Sarga) concentra 83% del empleo dentro del Grupo. Con mucha diferencia, la empresa que le sigue por dimensión de su plantilla es Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (Motorland), que aglutina un 4,42% de los trabajadores.

2.3.3 Desempeño social

Tal y como se ha ido avanzando en epígrafes anteriores, el impacto directo de las actividades de CORPORACIÓN –entendida como política pública- sobre el tejido social local o regional es, por la tipología de sus actuaciones, escaso; lo cual no contradice en absoluto la misión de CORPORACIÓN ni el hecho de que todas sus actuaciones deban ir encaminadas a conseguir una contribución clara y determinante del sector público empresarial al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma. Este impacto directo se realiza a través de su cartera de participadas.

De la misma forma, el impacto social de la actividad indirecta de CORPORACIÓN a través de sus participadas se concentra en su ámbito de actuación que es de carácter regional, pues este está circunscrito a la Comunidad Autónoma de Aragón.

CORPORACIÓN no ha recibido demanda alguna en materia de competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia, en el ejercicio 2016 y, en este sentido, tampoco ha sido objeto de sanciones o multas por incumplimiento de la legislación y normativa vigentes.

El tenor de los servicios prestado por CORPORACIÓN tiene escasa o nula relevancia en materia de seguridad y salud, de manera que no se estima necesario realizar un análisis sobre impactos en este sentido. Asimismo no se han producido incidentes derivados de incumplimientos tanto de la normativa como de códigos voluntarios relativos al impacto de la prestación de los servicios de CORPORACIÓN sobre la seguridad y salud durante su ciclo de vida; puesto que tales eventuales incumplimientos no se han producido. Los servicios prestados por CORPORACIÓN no requieren etiquetado.

No se han llevado a cabo encuestas para medir la satisfacción de los clientes, si bien se conoce su grado de satisfacción de manera informal por la relación cercana que se tiene con ellos. Se identifican mejoras y se implantan en los procesos de la empresa. No se comercializan productos o servicios que puedan estar prohibidos o ser objeto de litigio. No se han producido reclamaciones de clientes en relación con la violación de su privacidad y fuga de datos de clientes y no se ha sido objeto de imposición de sanciones por ningún tipo de incumplimiento.

2.3.4 Medioambiente

Por lo que se refiere a los materiales, CORPORACIÓN no es una consumidora de gran volumen de ellos. Se trata de cantidades poco significativas, de los cuáles, cuando es posible, se opta por aquellos que proceden de materiales reciclados como el papel, del que el grueso

consumido procede de este origen. El consumo energético interno en 2016 ascendió a 3.985,22€ anuales, lo que supone un ligero incremento sobre el consumo energético reportado en 2015 (3.859,05€,) con una intensidad energética contratada sostenida de 17,321 kW. No hay datos respecto al consumo energético externo. Conforme a los datos registrados en la contabilidad de CORPORACIÓN, se ha producido incremento en el consumo entre 2015 y 2016 de un 3,27%, frente a la reducción experimentada en el periodo 2014- 2015 (8%), conforme al siguiente esquema:

Gasto electricidad (2016 vs. 2015)		Incremento consumo ejercicio anterior 2015	Gasto electricidad (2015 vs. 2014)		Reducción consumo ejercicio anterior 2014
2015	2016		2014	2015	
3.859,05 €	3.985,22 €	126,17 €	4.201,85€	3.859,05€	343,80€
100%	103,27%	3,27%	100%	92%	8%

El consumo energético de los productos y servicios consumidos y prestados por CORPORACIÓN es bajo y permanece estable, sin que se hayan producido reducciones significativas en sus requisitos.

En la segunda mitad del ejercicio 2016, se ha realizado una auditoría energética del Grupo CORPORACIÓN, sobre la base del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone *la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía* que determina las obligaciones de las empresas de disponer de un certificado energético. La finalidad de este real decreto es el impulso y la promoción de un conjunto de actuaciones a realizar dentro de los procesos de consumo energético que puedan contribuir al ahorro y la eficiencia de la energía primaria consumida, así como a optimizar la demanda energética de la instalación, equipos o sistemas consumidores de energía, además de disponer de un número suficiente de profesionales competentes y fiables a fin de asegurar la aplicación efectiva y oportuna de la citada Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012. En este sentido se trata también de profundizar en el desarrollo del mercado de los servicios energéticos a fin de asegurar la disponibilidad tanto de la demanda como de la oferta de dichos servicios.

Respecto al ámbito de aplicación, este decreto establece, en su art. 2: *“1. Este capítulo será de aplicación a aquellas empresas que tengan la consideración de grandes empresas, entendiendo por tales tanto las que ocupen al menos a 250 personas como las que, aun sin cumplir dicho requisito, tengan un volumen de negocio que exceda de 50 millones de euros y, a la par, un balance general que exceda de 43 millones de euros. De igual modo, será también de aplicación a los grupos de sociedades, definidos según lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, que, teniendo en cuenta las magnitudes agregadas de todas las sociedades que forman el grupo consolidado, cumplan los referidos requisitos de gran empresa”*. Se entendió, *a priori*, que CORPORACION y su Grupo de participadas estaban en el supuesto de realizar esta auditoría energética conjuntamente; aspecto que se confirmó con posterioridad una vez se verificó el alcance y contenidos mínimos de la auditoría energética (art. 3) que establecía que *“1. Las grandes empresas o grupos de sociedades incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 2, deberán someterse a una auditoría energética cada cuatro*

años a partir de la fecha de la auditoría energética anterior, que cubra, al menos, el 85 por ciento del consumo total de energía final del conjunto de las instalaciones ubicadas en el territorio nacional que formen parte de las actividades industriales, comerciales y de servicios que dichas empresas y grupos gestionan en el desarrollo de su actividad económica [...]”.

A estos efectos, y con los datos facilitados por las sociedades mercantiles autonómicas que configuran el Grupo CORPORACIÓN, se realizó un estudio para concluir qué instalaciones y/o conjunto de sociedades del Grupo habría que auditar para dar cumplimiento a los requisitos del Real Decreto. Tras dicho estudio se concluyó que la suma de las instalaciones de las siguientes empresas daría cumplimiento a dicho porcentaje mínimo (85%):

Sociedad	% sobre consumo total
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	55,40%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	14,30%
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	12,00%
Sociedad de Promoción y Gestión de Turismo Aragonés, S.L.U.	7,00%
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	4,80%
% agregado consumo energético total de energía:	93,50%

Este conjunto corresponde con las empresas de mayor consumo energético, pertenecientes al Grupo CORPORACIÓN, sobre las que se ha realizado la auditoría energética de referencia.

Tras analizar las distintas posibilidades, la Dirección de CORPORACIÓN consideró que la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (Sarga), participada del Grupo CORPORACIÓN, reunía las cualificaciones y solvencia técnica necesarias para la realización de la auditoría energética, además de ser medio propio de la administración. De manera que, en cumplimiento de los objetivos de CORPORACIÓN de favorecer y estimular los valores empresariales y de gestión de su Grupo de participadas, se apostó por utilizar los medios técnicos disponibles dentro de nuestro Grupo empresarial y se concluyó que la mejor fórmula para la gestión de esta auditoría energética era que se llevase a cabo a través de la fórmula jurídica de encargo de ejecución de CORPORACIÓN a Sarga conforme a los requisitos y plazos que se establecían en el Real Decreto 56/2016, asumiendo la cabecera del Grupo el coste del proyecto.

En los centros auditados se han desarrollado un paquete de propuestas y medidas que se agrupan en las siguientes tipologías:

- Mejoras en el ahorro de combustible: aquellas que provienen de la modificación, sustitución o mejora del funcionamiento de los vehículos que dispone la empresa para el desarrollo de la actividad
- Mejoras en el sistema de climatización: aquellas que provienen de la modificación, sustitución o mejora del funcionamiento de los equipos utilizados directamente para la climatización del centro.
- Mejoras en sistema de iluminación: aquellas que provienen de la modificación, sustitución o mejora del funcionamiento de los equipos destinados a la iluminación del centro.
- Mejoras energéticas: conllevan una disminución del consumo energético o una mejora en la gestión de la demanda, es decir, no son medidas que inciden en la mejora de equipos.
- Otras medidas: medidas enfocadas a las personas, para obtener mejoras en los procesos productivos de la empresa.

El potencial de ahorro detectado, la reducción de emisiones y la inversión necesaria a acometer se resume en el siguiente cuadro:

Medidas	Ahorros			Inversión (€)
	Energético (kWh/año)	Económico (€/año)	Emisiones (kg CO2)	
Combustible	611.707,97	46.327,88	143.726,28	28.002,53
Climatización	84.875,40	11.245,62	24.527,39	45.962,00
Iluminación	313.025,88	54.508,69	116.126,18	195.756,56
Gestión energética	201.241,77	52.579,83	57.628,58	23.540,74
Otras medidas	67.970,64	5.171,38	0,13	2.333,35
Total general	1.278.821,66	169.833,40	342.008,56	295.595,18

Derivado del análisis realizado en los centros auditados, se identificaron una serie de actuaciones que, de manera coordinada, la Corporación Empresarial Pública de Aragón podría liderar para las compañías del grupo, entre otros:

- Negociación colectiva del suministro eléctrico y combustibles.
- Servicio de gestión energética para las empresas de la CORPORACIÓN incluyendo aspectos como: elaboración de programas y acciones de concienciación en ahorro energético entre los empleados de las empresas del grupo, auditorías específicas para procesos o instalaciones concretas, fijación y seguimiento de indicadores energéticos.
- Servicio de asesoramiento y dirección de obra para la implementación de las propuestas sugeridas en los informes de auditoría.
- Negociación colectiva de los mantenimientos anuales obligatorios por parte de empresa mantenedora.

Respecto al consumo de agua, CORPORACIÓN carece de suministro de agua en sus instalaciones. El suministro de agua, que se realiza desde el sistema colectivo de la ciudad de Zaragoza, es común para el colectivo de empresas instaladas en el Parque Empresarial Dinamiza, que es repercutido desde la propiedad de las instalaciones Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Asimismo carece de instalaciones de vertido de aguas, de manera que está excluido el tratamiento de residuos, el riesgo de derrames y la generación de residuos peligrosos conforme al Convenio de Basilea.

En materia de biodiversidad, indicar que CORPORACIÓN carece de instalaciones operativas propias, arrendadas, gestionadas que sean adyacentes, contengan o estén ubicadas en áreas protegidas y áreas no protegidas de gran valor para la biodiversidad, de manera que no se derivan impactos en esta materia de las actividades, productos o servicios prestados.

No se realizan emisiones directas de gases de efecto invernadero; tampoco indirectas al no ser CORPORACIÓN un generador de energía. La repercusión de CORPORACIÓN en la emisión de gases de efecto invernadero es ínfima así como el posible efecto en su intensidad y en la reducción de los mismos. La incidencia directa en la emisión de sustancias que agotan el ozono es también despreciable, así como en NOx, SOx y otras emisiones atmosféricas significativas.

Los productos y servicios prestados desde CORPORACIÓN tienen un impacto ambiental despreciable y no requieren embalajes. CORPORACIÓN recicla el grueso de los materiales de desecho que genera, principalmente papel y cartuchos de tinta.

Ni en 2016 ni en ejercicios precedentes se han producido multas o sanciones de cualquier índole por incumplimiento de la legislación y la normativa ambiental. Tampoco se han

producido reclamaciones ambientales de ningún tipo. Además, por su actividad, no se derivan impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización. No se han realizado inversiones de carácter medioambiental. Tampoco se ha realizado una evaluación de proveedores en función de criterios ambientales ni se producen impactos ambientales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro. Por ello, no se han presentado reclamaciones ambientales.

En resumen, los administradores confirman, en las cuentas anuales aprobadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre, que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

2.4 DESCRIPCIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE CORPORACIÓN

Se entiende que la cadena de suministro de CORPORACIÓN está formada por todas aquellas secuencias de procesos y flujos involucrados de manera directa o indirecta en la acción de satisfacer las necesidades del cliente (Gobierno de Aragón y cartera de Participadas) o, la secuencia de eventos que cubren el ciclo de vida entero de un producto o servicio desde que es concebido hasta que es consumido. En el caso de CORPORACIÓN se valorarán todos aquellos servicios intangibles que llegan a nuestro cliente.

- Es dinámica e implica un flujo constante de información entre las diferentes etapas.
- El cliente es parte primordial de la cadena de suministro. El propósito fundamental es satisfacer las necesidades del cliente.
- El diseño apropiado de la cadena de suministro depende de las necesidades del cliente como de las funciones que desempeñan las etapas que abarca.

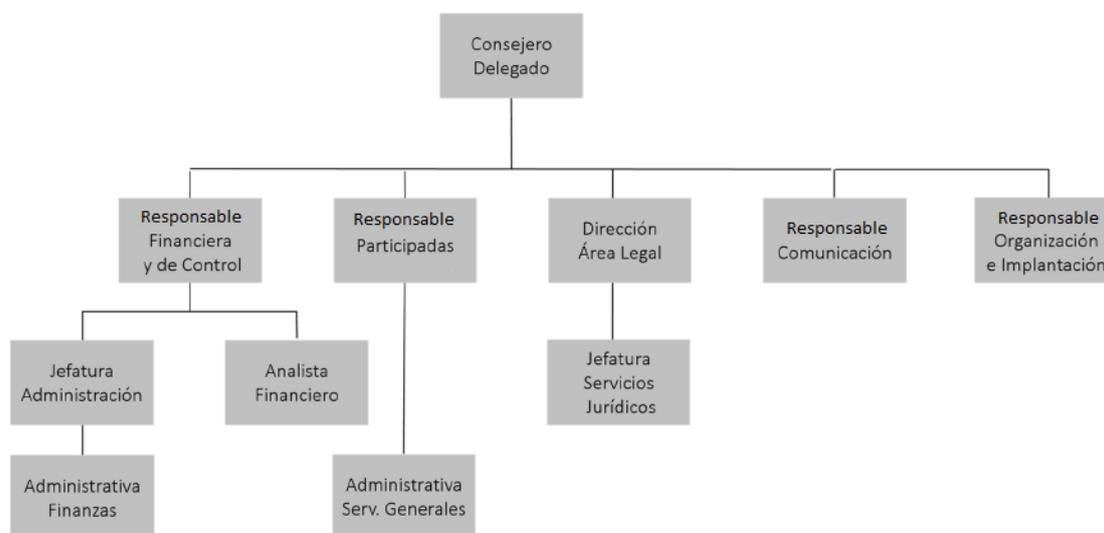
En el seno de CORPORACIÓN se identifican varias secuencias de estos procesos en función de la demanda del cliente. Los procesos se dividen en dos categorías dependiendo de si son ejecutados en respuesta de un pedido del cliente o en anticipación a éste:

- Los procesos de empuje se llevan a cabo de manera anticipada a la demanda del cliente. En el momento de ejecución de un proceso de empuje la demanda no se conoce y se debe pronosticar. Los procesos de empuje se pueden llamar procesos especulativos pues responden a la demanda especulada o pronosticada en lugar de la demanda real.
- Los procesos de tirón se llevan a cabo cuando es visible la demanda real del cliente. Los procesos de tirón se pueden llamar procesos reactivos pues responden a la demanda real en lugar de la demanda especulada o pronosticada.

2.5 ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Desde finales del año 2015 y en los primeros meses de 2016, CORPORACIÓN desarrolló actuaciones para la reestructuración del personal a su servicio, la definición de la relación de puestos de trabajo y elaboró un manual para gestión de sus recursos humanos, que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 24 de febrero de 2016.

Dicho proceso arrojó un organigrama y Relación de Puestos de Trabajo de CORPORACIÓN, que fueron los siguientes:



Se muestran a continuación las concretas funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo, en el marco de una cultura organizacional colaborativa, donde prime la transversalidad en el trabajo en equipo, y con orientación a la gestión en el *holding* de empresas públicas, además de en la propia Sociedad CORPORACIÓN.

Félix Asín es el **Consejero Delegado** de CORPORACIÓN, designado por el Consejo de Gobierno de Aragón de fecha 29 de agosto de 2015 y posteriormente nombrado en el Consejo de Administración de la Sociedad de 21 de septiembre de 2015. Es la máxima autoridad de la gestión y dirección administrativa de la CORPORACIÓN, en dependencia jerárquica directa de la Presidencia del Consejo de Administración.

Entre sus funciones y responsabilidades directas destacan, entre otras:

- Liderar la gestión del cambio en la CORPORACIÓN y en el *holding* empresarial público de Aragón, sus proyectos estratégicos y las operaciones corporativas del Grupo.
- Fomentar e impulsar criterios de homogeneidad en la gestión de los recursos en el *holding*.
- Representación de la CORPORACIÓN según las facultades otorgadas por el Consejo de Administración, y en el desarrollo de estas y encomiendas de este órgano.
- Liderar y coordinar los Comités de alta dirección con las empresas participadas.
- Impulsar y liderar la elaboración de los planes estratégicos de CORPORACIÓN y del Grupo, siguiendo un modelo orientado al desarrollo empresarial, la gestión eficiente y eficaz de los recursos, y en la responsabilidad social propia del *holding*.
- Potenciar el posicionamiento adecuado de la CORPORACIÓN y del Grupo ante el mundo empresarial y la opinión pública: actividades empresariales, objetivos, gestión, transparencia, comunicación, y responsabilidad social.
- Potenciar las relaciones con el sector empresarial fomentando la colaboración público-privada.

En dependencia directa del Consejero Delegado se ubica la **Responsable Financiera y de Control**, cuyas funciones y responsabilidades principales son, entre otras:

- Gestión financiera y presupuestaria de la CORPORACIÓN.

- Elaboración de Directrices y Procedimientos para la Coordinación de la Gestión Financiera y fiscal de las empresas participadas y control de éstas, orientados a la homogenización de las políticas fiscales, financieras y contables, y su transparencia para facilitar el seguimiento y control de ellas.
- Diseñar estrategias y elaborar planes de acción, metodologías, procedimientos y procesos comunes que contribuyan a mejorar la gestión en las empresas públicas, haciéndolas más eficientes.
- Dirigir y colaborar en estudios, informes y análisis sectoriales que le sean requeridos.
- Liderar y coordinar los comités financieros y de control con empresas participadas.
- Coordinación y seguimiento de los planes anuales de auditorías.
- Coordinación de la gestión financiera y bancaria del *holding*.
- Participación en el análisis de viabilidad financiera de las empresas en el Grupo así como en las de nueva creación en fase de consideración.
- Selección de proveedores y evaluación económica de servicios y compras compartidos y/o centralizadas.

La **Responsable de Participadas** actúa en dependencia directa del Consejero Delegado, y entre sus principales funciones y responsabilidades se encuentran, entre otras:

- Revisar y adecuar los modelos societarios necesarios a las políticas de actuación de la CORPORACIÓN y a los impulsados por el Gobierno de Aragón.
- Diseñar estrategias y elaborar planes de acción, metodologías, procedimientos y procesos comunes que contribuyan a la mejora de la gestión en las empresas públicas, haciéndolas más eficientes.
- Liderar y coordinar los comités de gestión con empresas participadas.
- Gestión activa en las empresas públicas de la Responsabilidad Social y el Buen Gobierno.
- Elaboración del mapa de riesgos del *holding*: de negocio, financieros, medioambientales, jurídicos, etcétera.
- Participación en el análisis de viabilidad, y en la creación y puesta en marcha de nuevas empresas en el Grupo, así como de la continuidad de empresas de la cartera.
- Dirigir y colaborar en estudios, informes y análisis sectoriales que le sean requeridos.

La **Dirección del Área Legal**, que se encuentra externalizada mediante un convenio de colaboración con la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, con las siguientes responsabilidades, y en dependencia directa tanto del Consejero Delegado de CORPORACIÓN como del Director de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

- Dirección de los Servicios Jurídicos de la CORPORACIÓN.
- Asesoría Jurídica de la CORPORACIÓN y de las empresas del *holding* en cuyo capital ostenta la CORPORACIÓN una participación mayoritaria, ejerciendo la coordinación legal de las mismas.
- Elaboración de directrices y procedimientos para la coordinación de la gestión jurídica de las empresas participadas y control de ésta.

La **Responsable de Comunicación**, en dependencia directa del Consejero Delegado de CORPORACIÓN, desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Definir y gestionar la política de Comunicación, en su sentido amplio, en CORPORACIÓN y su Grupo de empresas públicas perteneciente al Gobierno de Aragón.
- Potenciar el posicionamiento adecuado del *holding* ante el mundo empresarial y la opinión pública en los diferentes canales de comunicación.
- Coordinar las acciones en estas materias en el seno del Grupo empresarial a través del liderazgo de los comités de Comunicación.
- Coordinación y participación en el diseño y redacción de informes del Grupo destinados a la información pública o del accionista.
- Diseño de estrategias y elaboración de planes de acción, metodologías, procedimientos y procesos comunes que contribuyan a la mejora de la imagen social de las empresas públicas, en especial a lo que se refiere a la difusión de sus actividades empresariales, objetivos, gestión, transparencia, comunicación y en materia de responsabilidad social.
- Coordinación y lanzamiento de nuevas herramientas de difusión corporativa.
- Gestión publicitaria en las Participadas, así como de los eventos de carácter público.

Se encuentra vacante en estos momentos la plaza de Responsable del **Departamento de Organización e Implantación** que, en dependencia directa del Consejero Delegado de CORPORACIÓN será responsable de las siguientes cuestiones, una vez cubierta la vacante:

- Optimización de los recursos organizativos de la CORPORACIÓN y de las empresas del holding de manera que contribuyan a mejorar la gestión en las sociedades mercantiles autonómicas, haciéndolas más eficientes. Diseñar las estrategias y elaborar los planes de acción, las metodologías, los procedimientos y los procesos comunes para ello.
- Análisis y definición de las estructuras de las organizaciones de las empresas participadas. Evaluación y diseño de sus estructuras, elaboración de la relación de puestos de trabajo que las conforman, así como la atribución de sus funciones y responsabilidades.
- Diseñar y gestionar la implantación y seguimiento de la reorganización de las estructuras.
- Definición, coordinación y gestión de políticas, estrategias y acciones de gestión del cambio en el proceso de reestructuración de la organización interna de la CORPORACIÓN y de las empresas públicas del *holding*.

La **Jefatura de Administración y Control**, en dependencia directa de la Dirección Financiera y de Control, desempeña las siguientes funciones y responsabilidades inherentes al puesto:

- Desarrollar las tareas de ejecución en materia financiera y fiscal de la CORPORACIÓN que la Dirección Financiera y de Control, de quien depende y actúa bajo su supervisión, le requiera.
- Asesoría Fiscal en la CORPORACIÓN.
- Declaraciones de Impuestos de la CORPORACIÓN.
- Coordinar el grupo de consolidación fiscal a efectos de Impuesto de Sociedades y sus declaraciones.
- Elaboración y actualización del Manual de Políticas Contables del *holding*, diseñando y actualizando los formularios a cumplimentar, en especial los del área fiscal.
- Colaboración en estudios y elaboración de informes en procesos de reestructuración del Grupo: fusiones, escisiones y extinciones.

En dependencia directa del Director del área legal se encuentra la **Jefatura Legal** de CORPORACIÓN, cuyas responsabilidades son:

- Desarrollar las tareas de ejecución en materia jurídica de la CORPORACIÓN que la Dirección del área Legal, de quien depende y actúa bajo su supervisión, le requiera.
- Desarrollar e Implementar el Plan de Riesgos Penales en CORPORACIÓN y en el *holding* empresarial, asegurando su seguimiento y control.
- Función de Secretaría de aquellos consejos de administración para los que sea requerida.

El **Analista Financiero** de CORPORACIÓN, ejerce las siguientes funciones, entre otras:

- Análisis financiero de la CORPORACIÓN.
- Coordinación de la información sobre tesorería, morosidad, deuda, financiación e intervención, con los servicios correspondientes del Gobierno de Aragón.

La **Administrativa de Finanzas y Control** desarrolla las tareas que la Jefatura de Administración, de quien depende y actúa bajo su supervisión, le requiera.

El puesto de **Administrativa de Servicios Generales** desarrolla las tareas que el Responsable del Departamento de Participadas, de quien depende, le requiera.

Los responsables de área son cargos ejecutivos con responsabilidad en la gestión y control de las cuestiones económicas, ambientales y sociales de CORPORACIÓN, que rinden cuentas al Consejero Delegado. Es este último quién, en dependencia jerárquica directa de la Presidencia de la Sociedad, rinde cuentas directamente al órgano superior de gobierno, su Consejo de Administración.

2.6 LOCALIZACIÓN E INSTALACIONES

Las oficinas de CORPORACIÓN están ubicadas en:

Avenida de Ranillas, nº3A, planta 3ª, oficina G.

50.018 - Zaragoza

Tel.: +34 976 797 909

Fax: +34 976 218 974

info@aragoncorporacion.es

www.aragoncorporacion.es

2.7 LA CARTERA DE PARTICIPADAS: ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN

Se incluyen en este apartado las principales divisiones, entidades operativas, filiales y negocios conjuntos.

CORPORACIÓN es la sociedad de cabecera de un grupo de sociedades con una cartera compuesta, a 31 de diciembre, por 44 participadas. En el ejercicio objeto de reporte el Grupo estaba formado por 20 sociedades mercantiles autonómicas, incluida la propia CORPORACIÓN, otras seis empresas públicas que no estaban bajo el control de la Comunidad Autónoma y 19 empresas de carácter privado.

Cartera de participadas del Grupo CORPORACIÓN a 31.12.2016

Aparecen sombreadas en gris las previsiones de salida de la cartera

CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	100,00%
19 EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	% agregado
ARAGÓN EXTERIOR, S.A.U.	100,00%
ARAGONESA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	80,00%
AVALIA ARAGÓN, SGR.	73,30%
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.	66,75%
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	60,00%
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL ,S.A	97,91%
INMUEBLES GTF, S.L.U.	100,00%
PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	61,91%
PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.	72,74%
PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.	86,48%
PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, S.A.	100,00%
PLATEA GESTIÓN, S.A.	94,00%
PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L	100,00%
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.	100,00%
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.	100,00%
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.	100,00%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.	80,00%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.	67,74%
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	100,00%
SEIS EMPRESAS PÚBLICAS NO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	% agregado
BARONÍA DE ESCRICHE, S.L.	50,00%
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.	0,0034%
LA SENDA DEL VALADÍN S.A En liquidación	19,67%
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE TERUEL, S.A	33,33%
TERMINAL MARÍTIMA DE ZARAGOZA, S.L.	20,47%
ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A.	25,00%
19 PRIVADAS	% agregado
ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A	50,00%
ARASER SERVICIOS MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.L.	50,00%
CAPITAL INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO, S.A., SCR	38,92%
CASTANESA NIEVE, S.L	50,00%
ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE ZARAGOZA, S.A.	15,00%
EXPLOTACIONES EÓLICAS SASO PLANO, S.A.	10,00%
FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE	48,50%
FORMIGAL S.A	49,9967%
FRUTAS Y CONSERVAS DEL PIRINEO ARAGONÉS, S.A	33,33%
IDERMA GENERACIÓN, S.L.	6,74%
NIEVE DE TERUEL SA	37,39%
PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.U.	50,00%
PROYECTOS Y REALIZACIONES ARAGONESAS DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO, S.A.	13,83%
SEM GRUPO ITEVELESA-ARAGÓN, S.A.	30,00%
SISTEMAS ENERGÉTICOS MAS GARULLO S.A.	4,00%
SOCIEDAD GESTORA DEL CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL, S.A.	39,44%
TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS INTEGRADAS, S.A.	2,50%
VIAJES ARAGÓN SKI SLU	50,00%
ZUMOS CATALANO ARAGONESES, S.A.	10,00%

Dichas Participadas conforman un Grupo complejo:

- De un lado, resulta muy diverso el nivel de participación que la Comunidad Autónoma tiene en las distintas sociedades participadas y, consecuentemente, el grado de control que ejerce la CORPORACIÓN sobre ellas.
- Por otro, desde una perspectiva estratégica, también son diversos los objetivos perseguidos por el Gobierno al implementar las inversiones empresariales.
- Por último, las participaciones también configuran un Grupo muy heterogéneo si se tiene en cuenta, exclusivamente, el sector de actividad en el que operan las empresas.

Así, el Grupo desarrolla sus actividades en sectores tan diversos como el logístico, el industrial, el tecnológico y de innovación, el de la vivienda, el de los servicios a empresas, el de los servicios medioambientales y rurales, el del ocio y el del turismo, entre otros. La caracterización de su cartera, de estructura dinámica, obedece a objetivos estratégicos de vertebración del territorio, de ejecución de políticas de interés general, de diversificación y desarrollo de sectores estratégicos de la economía y de promoción económica e impulso de la iniciativa empresarial.

Su ámbito de actuación está circunscrito a la Comunidad Autónoma de Aragón; y este es en el que sus acciones de sostenibilidad deberían tener un impacto principal.

Respecto al desglose geográfico, por sectores y tipos de clientes y destinatarios, las actividades de CORPORACIÓN, no sólo las de inversión sino también las orientadas a proporcionar criterios comunes de actuación para la coordinación, control y eficiencia -canalizadas a través de sus participadas-, pueden tener impacto en toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los objetivos estratégicos generales a los que obedecen las actuaciones de CORPORACIÓN y de su Grupo de participadas, de acuerdo a los criterios establecidos por el Gobierno de Aragón son de vertebración del territorio, de ejecución de políticas de interés general, de diversificación y desarrollo de sectores estratégicos de la economía y de promoción económica e impulso de la iniciativa empresarial.

Respecto a los objetivos estratégicos de carácter más específico, en el ejercicio de reporte se ha elaborado un Plan Estratégico de CORPORACIÓN para el horizonte 2016-2020, sobre la base del análisis del impacto y grado de consecución de los planes estratégicos aprobados en ejercicios anteriores, con la finalidad de hacer una profunda revisión de los objetivos estratégicos de CORPORACIÓN y una adecuación de sus fines y estrategia a la generación de valor económico y social para la comunidad Autónoma de Aragón. Este plan Estratégico incluye una revisión de la Misión y Visión de CORPORACIÓN que contempla los objetivos estratégicos y líneas de actuación para la consecución de las mismas (*ver pág. 299, 3.3.1.4 Aprobación y actualización del propósito, valores y estrategias de CORPORACIÓN y pág 53, 4.2 Los principales retos, riesgos y oportunidades detectados*)

En el marco de este plan estratégico se insta a las sociedades mercantiles autonómicas pertenecientes al Grupo a reflexionar y elaborar sus propios planes estratégicos para un horizonte temporal medio.

3. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

3.1 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de CORPORACIÓN son, como se ha avanzado en el epígrafe anterior, su Consejo de Administración y su Comisión de Auditoría y Control.

3.1.1 Presidencia no ejecutiva

La figura de el/la Presidente/a del Consejo de Administración está separada de la de la persona que ejerce las máximas funciones ejecutivas dentro de la Sociedad, que es el Consejero Delegado; así, el máximo responsable del órgano de administración, carece de función ejecutiva alguna.

3.1.2 Procesos para el nombramiento de los representantes

Respecto a los procesos de nombramiento y selección del órgano superior de gobierno y sus comités así como los criterios en los que se basa el nombramiento y la selección de los miembros del primero indicar que CORPORACIÓN es una sociedad limitada unipersonal íntegramente participada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en este sentido, corresponde al Consejo de Gobierno de Aragón adoptar las decisiones que -de acuerdo con la legislación mercantil- precisen de la aprobación del socio único actuando como Junta General, como es la selección y nombramiento de los miembros tanto del Consejo de Administración de CORPORACIÓN, como de la Comisión de Auditoría y Control, conforme a lo establecido en la Ley del Patrimonio de Aragón:

“Artículo 142. Administradores y consejeros.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación mercantil, la designación y cese de los administradores y consejeros de las sociedades mercantiles autonómicas corresponderá al Gobierno de Aragón, a instancia del departamento o entidad de gestión de las mismas, de común acuerdo con el departamento de tutela.

2. Cuando las funciones de entidad de gestión correspondan a una sociedad matriz de las reguladas en el artículo 136, la designación y cese de los administradores y consejeros de las sociedades mercantiles autonómicas que corresponda a dicha sociedad matriz en su condición de entidad de gestión será a propuesta vinculante del Gobierno de Aragón.

Artículo 143. Representación de las Cortes de Aragón. Las Cortes de Aragón, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de la oposición, podrán designar miembros en los órganos de administración de las sociedades mercantiles en que participe la Comunidad Autónoma, en los supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 147. Presidente y consejero delegado. Los nombramientos del presidente del consejo de administración y del consejero delegado o puesto equivalente que ejerza el máximo nivel ejecutivo de las sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público, se efectuarán en virtud de propuesta vinculante efectuada por el Gobierno de Aragón”.

Respecto a la Comisión de Auditoría y Control, depende del Consejo de Administración de CORPORACIÓN, que es quién nombra a sus miembros a propuesta del Gobierno de Aragón.

3.1.3 Gestión de conflictos de interés

No se conocen casos de conflicto de intereses.

3.1.4 Aprobación y actualización del propósito, valores y estrategias de CORPORACIÓN

Es competencia del Gobierno de Aragón, conforme al art. 134.2.a) y b) de la Ley del Patrimonio de Aragón, determinar las directrices y estrategias de gestión de las sociedades mercantiles autonómicas, en coherencia con la política económica y la estabilidad presupuestaria, así como aprobar planes de reestructuración del sector público empresarial y ordenar la ejecución de los mismos.

A lo largo del ejercicio 2016 se ha realizado una revisión de los objetivos estratégicos de CORPORACIÓN, así como la adecuación de sus fines y estrategia a la generación de valor económico y social para la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre la base del impacto y grado de consecución de los planes estratégicos aprobados en ejercicios anteriores. Este plan Estratégico cuyo horizonte temporal abarca el periodo 2016-2020, incluye una revisión de la Misión y Visión de CORPORACIÓN y fija los objetivos estratégicos y líneas de actuación en el periodo, para la consecución de las mismas.

Dicho Plan fue aprobado por su Consejo de Administración el 5 de octubre de 2016 y, posteriormente, por el Consejo de Gobierno de Aragón de 20 de diciembre de 2016. En el marco de este nuevo Plan, se insta a las sociedades mercantiles autonómicas del Grupo, sobre las que el Gobierno de Aragón a través de CORPORACIÓN tiene una posición de control, a reflexionar sobre su misión y visión y a definir objetivos y líneas estratégicas de actuación para un horizonte temporal medio.

3.1.5 Identificación y gestión de impactos, riesgo y oportunidades de carácter económico, social y ambiental

Respecto a la función del Consejo de Administración de la Sociedad en la identificación y gestión de los impactos, los riesgos y las oportunidades de carácter económico, ambiental y social, indicar que el Consejo de Administración lleva a cabo una política activa en materia de auditoría y control financiero a través de la Comisión de Auditoría y Control y también en materia de prevención de riesgos penales.

En 2016 se establecieron los primeros contactos formales con los principales grupos de interés para la identificación y gestión de los impactos, así como los riesgos y las oportunidades de carácter económico, ambiental y social, derivados de la actividad de CORPORACIÓN (*ver pág. 43, 4.3 Determinación de los grupos de interés: ante quiénes respondemos*).

3.1.6 Análisis de la eficiencia de los procesos de gestión del riesgo en lo referente a los asuntos económicos, ambientales y sociales

Esta función la realiza, con carácter permanente, el Consejero Delegado de CORPORACIÓN en conexión con los responsables departamentales. Asimismo, es el Consejero Delegado quién revisa el Informe de sostenibilidad de la organización y se asegura de que todos los aspectos materiales queden reflejados; también se encarga de trasladar las preocupaciones más importantes al Consejo de Administración, que aprueba el citado Informe.

En concreto, el Consejero Delegado trasladó, a principios 2016, la necesidad de que las sociedades mercantiles autonómicas pertenecientes al Grupo CORPORACIÓN realizaran, un autodiagnóstico de su posicionamiento en materia de RSE así como un reporte preliminar referido al ejercicio 2015 que permitiese sentar las bases para la realización de reportes, de carácter anual, con información relevante de carácter económico, social y ambiental. Así, en el marco del Plan de Responsabilidad Social de Aragón (RSA+), CORPORACIÓN y la práctica totalidad de mercantiles autonómicas de su Grupo, elaboraron sus respectivas memorias de sostenibilidad. **CORPORACIÓN obtuvo el sello RSA+ del Gobierno de Aragón el 20 de noviembre de 2016.** Esta Memoria de Responsabilidad Social recoge los compromisos estratégicos en materia de RSE asumidos por CORPORACIÓN, así como aquellos asumidos con sus grupos de interés.

Asimismo, en 2016 se detectó la necesidad de realizar una auditoría energética del Grupo CORPORACIÓN, sobre la base del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone *la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía* que determina las obligaciones de las empresas de disponer de un certificado energético. Esta auditoría ha sido implementada por la participada SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.A (*ver pág. 18, auditoría energética*).

En 2016 se elaboró un Plan Estratégico de CORPORACIÓN para el horizonte 2016-2020 sobre la base del análisis del impacto y grado de consecución de los planes estratégicos aprobados en ejercicios anteriores. La finalidad era hacer una profunda revisión de los objetivos estratégicos de CORPORACIÓN y adecuar sus fines y estrategia a la generación de valor económico y social para la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho plan fue aprobado por su Consejo de Administración el 5 de octubre de 2016 y, posteriormente, por el Consejo de Gobierno de Aragón de 20 de diciembre de 2016.

También se completaron los procesos de refinanciación que se iniciaron en el cuarto trimestre de 2015, de las sociedades carácter inmobiliario: Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A., Plhus Plataforma Logística, S.L. y Platea Gestión, S.A., que eran al cierre de 2015 las sociedades más endeudadas. Tras los procesos de cancelación de la deuda bancaria de estas sociedades mediante el pago y cancelación realizado por CORPORACIÓN en 2015, esta pasó a asumir la posición acreedora de las entidades financieras frente a las sociedades en las mismas condiciones en las que las sociedades las tenían suscritas, aunque el objetivo final era refinanciar esta deuda bancaria en condiciones de prudencia financiera. Como consecuencia de ello, se debía proceder, con posterioridad a dicho pago y por el importe efectivamente abonado en cada caso, a materializar por parte de Corporación las aportaciones a las citadas empresas, en el *mix* que resultase más adecuado para su saneamiento y reequilibrio patrimonial. Sobre la base de la información financiera elaborada por cada sociedad Plaza, Expo, Plhus y Platea, se realizó un análisis de su capacidad para hacer frente al pago del desembolso asumido por CORPORACIÓN en el pago íntegro y cancelación de su deuda financiera. Tras este análisis, cada una de las sociedades Plaza, Expo, Plhus y Platea procedieron a suscribir un contrato de “Reconocimiento de Deuda y Constitución de Préstamo Participativo” con CORPORACIÓN que, en general, presenta la ventaja frente a otros mecanismos de aportación de que posibilita el reembolso directo de las cantidades adeudadas a CORPORACIÓN y permite adecuar el pago a la marcha económica de la empresa. Con carácter simultáneo suscribieron otro acuerdo para la cancelación de las

obligaciones de garantía que aseguraban las obligaciones preexistentes con las entidades financieras, de la deuda cancelada el 28 de octubre de 2015.

Asimismo, a lo largo de la segunda mitad del ejercicio, se culminó el proceso de refinanciación de la sociedad pública no de la Comunidad Autónoma de Zaragoza Alta Velocidad, 2.002, S.A.

Simultáneamente, se realizaron una serie de operaciones de capital dentro del Grupo de Participadas, encaminadas a:

- 1) Paliar los efectos de la Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, de 29 de julio de 2015 por la que se establecía el control de la ejecución presupuestaria y se determinaban retenciones de no disponibilidad, en cuyo anexo se identificaron las partidas presupuestarias que correspondían a empresas participadas por CORPORACIÓN, para las que esta retención suponía implicaciones de notable consideración: Aragón Exterior, S.A.U., Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A., Parque Tecnológico Walqa, S.A. y Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.
- 2) Resolver desequilibrios patrimoniales, como es el caso de Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A., Plhus Plataforma logística, S.L, Platea Gestión, S.A. (consecuencia de la cual la sociedad devino en sociedad mercantil autonómica) y Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A. en la que se implementó una operación que deberá ir asociada a otra, a ejecutar en 2017, para el total reequilibrio patrimonial.
- 3) De carácter voluntario, para compensar pérdidas de ejercicios anteriores: Expo Zaragoza Empresarial, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón, S.A.
- 4) Para dotar de recursos, mediante ampliaciones de capital: Sociedad para el desarrollo de Calamocha, S.A., Ciudad del Motor de Aragón, S.A., y Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. (en este caso, precedida de una operación de reducción previa, para la compensación de pérdidas).

Algunas de estas operaciones se plantearon con el fin de coadyuvar en la reordenación del Grupo, con la finalidad de concentrar bajo una gestión integral unificada las participadas del sector logístico, inmobiliario y terciario, en el medio plazo; que suponga un impulso definitivo al desarrollo estratégico del sector logístico en la Comunidad Autónoma.

Respecto al Plan de Reestructuración emprendido en la legislatura anterior, que consistía en (1) el redimensionamiento de la cartera y la concentración en servicios de interés general y (2) en el incremento del control de costes y optimización de eficiencia; en 2016:

- a) Se presentaron doce planes de saneamiento de empresas del Grupo, en cumplimiento de la Ley de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
- b) Se realizó una operación encaminada a la reducción de la cartera, la liquidación y extinción definitiva de la sociedad pública no autonómica Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.

3.1.7 Retribuciones e incentivos

Respecto a las políticas de remuneración para el órgano superior de gobierno y la alta dirección y, más en concreto, a la relación entre los criterios relativos al desempeño que afectan a la política retributiva y los objetivos económicos, ambientales y sociales del órgano superior de gobierno y la alta dirección, indicar que el Consejo de Administración de CORPORACIÓN tiene establecidas, por el Consejo de Gobierno de Aragón de 11 de mayo de 2015, unas dietas – de carácter indemnizatorio y no vinculadas a la consecución de objetivos-

de asistencia al Consejo por importe de 230 euros brutos por sesión; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores de Corporación Empresarial Pública de Aragón en su condición de tales será de 33.120 euros. En el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 9 de febrero de 2016, todos los consejeros, tanto los designados por el Gobierno de Aragón como los designados por las Cortes de Aragón renunciaron a la percepción de dietas por su asistencia a los Consejos de CORPORACIÓN.

Respecto a la retribución de la alta dirección, en sesión de Consejo de Gobierno de Aragón de 5 de junio de 2012 se establecieron las retribuciones máximas de los primeros directivos de las sociedades mercantiles autonómicas; en el caso de CORPORACIÓN se estableció que la retribución máxima del Consejero Delegado de CORPORACIÓN podía alcanzar 80.000 euros de retribución fija y un máximo de 18.000 euros en concepto de retribución variable (RVO). No obstante, el 15 de septiembre de 2015 el Consejo de Gobierno de Aragón dejó sin efecto este acuerdo por lo que se refiere a las retribuciones máximas del Consejero delegado de CORPORACIÓN y estableció una retribución máxima consistente en 83.000 euros de retribución fija y hasta 5.000 euros de retribución variable.

La Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial revisa en el capítulo V el Régimen de Recursos Humanos. En concreto, en el artículo 16 se establece regulación del personal que ocupe puestos de carácter directivo, a quienes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma y por la Ley del Patrimonio de Aragón,- incluyendo los supuestos de relaciones laborales especiales de alta dirección-, les será de aplicación el siguiente régimen jurídico:

- a) El régimen establecido en la normativa autonómica sobre declaración de bienes, derechos patrimoniales y actividades de altos cargos.
- b) El régimen de incompatibilidades establecido en la normativa autonómica para los altos cargos.
- c) Estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión, medidas de austeridad y reducción de costes y control del gasto público.
- d) Este personal no percibirá a su cese indemnización alguna, salvo las que estén establecidas por disposición legal de derecho necesario, no pudiendo pactarse ni suscribirse cláusulas contractuales que tengan por objeto reconocer indemnizaciones o compensaciones económicas, cualesquiera que fueran su naturaleza o cuantía, por razón de extinción de la relación jurídica que les une con la empresa.

De manera que, se observa claramente que la fijación de criterios para la determinación de la retribución variable por objetivos (RVO) se basa, hasta la fecha, exclusivamente en criterios de carácter económico que se fijan y evalúan, para la alta dirección, por el propio Consejo de Administración. La fijación de objetivos para el resto del personal, así como la valoración del grado de cumplimiento, la realiza directamente el consejero delegado de CORPORACIÓN.

El art. 17 de la Ley 4/2012, se refiere a la productividad y establece que:

1. El Departamento competente en materia de Patrimonio, a propuesta del Departamento de tutela, podrá establecer objetivos generales y directrices de la evaluación del sistema de objetivos en relación con las retribuciones variables del personal de las sociedades a los que resulte de aplicación esta Ley.

2. Con carácter general, los abonos en concepto de retribuciones variables ligadas al cumplimiento de objetivos no se realizarán en tanto la sociedad no cumpla la obligación de elaborar un plan económico-financiero o un plan de pago a proveedores, o cuando se produzca una desviación significativa e injustificada de los objetivos definidos en dichos planes

A los efectos de la aplicación de la citada Ley, se entiende que son personal directivo de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón quienes, dentro de las mismas, realicen funciones ejecutivas de máximo nivel y, en todo caso, el personal laboral cuyas retribuciones, sean iguales o superiores a las fijadas en la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón vigente, en la redacción dada por la Ley 5/2010, de 24 de junio, para los Directores Generales y asimilados de la Administración de la Comunidad Autónoma.

3.1.8 Procesos mediante los cuales se determina la remuneración

Como se señalaba anteriormente, la retribución del máximo directivo de CORPORACIÓN, el Consejero Delegado, se fija por el Consejo de Gobierno de Aragón que establece un salario fijo con una componente máxima variable. Los objetivos afectos a la RVO y su grado de consecución, en cuanto al primer nivel directivo se fijan por el Consejo de Administración. Los criterios y objetivos que sujetan la RVO, si la hubiere, para el resto del personal, se establecen y evalúan por parte del Consejero Delegado.

Puntualmente se ha recurrido a consultores externos de carácter independiente para conocer el posicionamiento de los niveles salariales de los primeros directivos de empresas públicas del Gobierno de Aragón respecto a los salarios de otras empresas comparables en el sector, si bien con carácter meramente consultivo.

Como ya se ha mencionado, respecto a las retribuciones del resto de categorías profesionales, a finales de 2015 CORPORACIÓN realizó -con el apoyo de una consultora externa independiente- un análisis y valoración de puestos de trabajo que dio como fruto una relación de puestos de trabajo (RPT), con una definición de contenidos y alcance de cada uno de ellos y un manual para gestión de sus recursos humanos (hasta la fecha inexistente), que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 24 de febrero de 2016, que es el actualmente vigente e implantado en CORPORACIÓN.

Recordar que ya en 2015 CORPORACIÓN se planteó como objetivo la realización de un trabajo de similares características, extensivo al todo el grupo empresarial, que permitiese **la definición, homogeneización y estandarización de las RPTs dentro del Grupo, así como una armonización a medio y largo plazo de las retribuciones en el entorno del grupo empresarial.**

Con esta finalidad, en el último trimestre de 2016, CORPORACIÓN realizó un encargo de ejecución a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A. (Sarga) para la realización de los trabajos encaminados a la definición del organigrama organizativo, relación de puestos de trabajo y valoración de los mismos de cada sociedad mercantil autonómica perteneciente al Grupo, que analizará en torno a 1.500 puestos de trabajo, de 14 sociedades pertenecientes al Grupo empresarial CORPORACIÓN, deberá estar finalizado dentro del ejercicio 2017 y que deberá permitir conocer las prácticas retributivas en todas ellas y tender en el medio plazo a la armonización de las mismas. Avanzado el ejercicio 2017 se amplió este encargo para incluir entre los trabajos la clasificación profesional del personal laboral de las sociedades mercantiles autonómicas integrantes del Grupo CORPORACIÓN en tanto que integrantes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme a lo dispuesto en *la Ley 1/2017,*

de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se trata ésta de una inquietud compartida con el propio Gobierno de Aragón, que es quién recoge las inquietudes de los grupos de interés en este sentido -en este caso, de las distintas representaciones parlamentarias en las Cortes- y que quedó reflejada en la Ley 1/2016, de 28 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016, art. 29.2, que prevé que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.3 del texto refundido de la Ley de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios realizará las actuaciones oportunas para la homologación por el Gobierno de Aragón de las retribuciones del personal no directivo de las empresas con las que tenga el personal de igual o similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma. Como se avanzaba en el párrafo anterior, todo ello quedó plasmado en la citada Ley 1/2017.

Desde 2016 las sociedades mercantiles autonómicas pertenecientes al Grupo CORPORACIÓN elaboran memorias de responsabilidad social empresarial y están implantando sistemas para la medición del impacto social y medioambiental de sus actividades, contando con la participación, en cada caso, de sus grupos de interés. Con ello está siendo posible medir la contribución del desarrollo de políticas públicas a través del sector público empresarial tanto a nivel del ámbito de actuación (local o regional) como por los grupos de interés. Ello está permitiendo conocer su posicionamiento en materia RSE, la fijación de políticas generales de actuación en materia de impacto social y medioambiental, la fijación de objetivos en estas áreas y el establecimiento de sistemas de evaluación y de reporte que se integrarán en el futuro, en modelos de triple cuenta de resultado económico, social y medioambiental, así como vincular las posibles RVO con parámetros más allá de los financieros.

La relación entre la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización con la retribución total anual media de toda la plantilla (sin contar a la persona mejor pagada) es de 2.

$$\text{Ratio}^{2016} = \frac{\text{Retribución máx.}}{\text{Retribución media anual resto plantilla}} = 2,00$$

Se observa un sensible incremento respecto al ratio²⁰¹⁵: 1,92, por la disminución del denominador *retribución media anual resto de plantilla* como consecuencia de la desvinculación a principios de 2016 de uno de los trabajadores mejor retribuidos.

Respecto a la relación entre el incremento porcentual de la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización con el incremento porcentual de la retribución total anual media de toda la plantilla, la Ley 1/2016 de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 (art. 19.1) señala que, “en el año 2016, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán un incremento global del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo[...]”, si bien en el caso del personal directivo se establecía “siempre que las retribuciones resultantes sean inferiores a las fijadas para los Consejeros o Directores Generales del Gobierno de Aragón, según corresponda”.

En aplicación de lo anterior, en 2016 se ha producido una subida lineal de un 1% sobre el total de retribuciones brutas anuales de cada uno de los trabajadores, excepto en el caso del Consejero Delegado, de tal forma que la relación entre el incremento porcentual de la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización con el incremento porcentual de la retribución total anual media de toda la plantilla (sin contar a la persona mejor pagada) es de 0.

$$\text{Ratio}^{2016} = \frac{\text{Incremento salarial máx. directivo}}{\text{Incremento medio anual resto}} = 0$$

El ratio se mantiene respecto al ejercicio 2015, si bien la motivación es distinta: en 2016 el máximo directivo no ha visto incrementado su salario si bien el resto del personal ha tenido un subida del 1%, en tanto que en 2015 no se produjo subida salarial en ningún caso.

3.2 EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN EN CORPORACIÓN

El principio de precaución es un principio que se refiere a la manera de mantener, en todo momento, un perfil global de riesgo moderado que permita asegurar que los riesgos que se asumen en el ejercicio de su actividad, no ponen ni van a poner en peligro su viabilidad y no sólo en términos de salud pública, si no en un contexto general.

Entre sus principios de gestión del riesgo, CORPORACIÓN y su Grupo de Participadas persiguen el mantenimiento en todo momento de un perfil global de riesgo moderado -en el sentido del párrafo anterior- que no cuestione en modo alguno su viabilidad financiera futura.

Este objetivo constituye un elemento clave de su gestión en términos de responsabilidad social ya que, en último término, esto representa la mejor garantía de la continuidad en el tiempo de su actividad y, por tanto, de la recurrencia de su aportación a la creación de valor y desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para CORPORACIÓN un perfil global de riesgo moderado requiere del mantenimiento de una relación equilibrada entre los siguientes elementos:

- El volumen y naturaleza de los riesgos de todo tipo asumidos.
- La capacidad financiera para absorber a través de sus recursos propios el impacto de una eventual materialización extraordinariamente elevada de alguno de los riesgos citados.
- La implantación y permanente revisión de unos procesos para el control y gestión de dichos riesgos, en especial de aquellos más relevantes.

La importancia concedida por el Gobierno de Aragón y por CORPORACIÓN a la gestión de su perfil de riesgo, se evidencia con la puesta en marcha de:

1. Saneamiento financiero a largo plazo en las sociedades de su Grupo empresarial; principalmente en las pertenecientes al sector inmobiliario-logístico -que aglutinaban hasta hace pocas fechas una buena parte de la deuda financiera del *holding*-, mediante una sustitución de su deuda en condiciones de prudencia financiera y el planteamiento de una batería de operaciones para el saneamiento gradual de las sociedades que deberá llevarse a cabo en los próximos ejercicios (*ver procesos de refinanciación en pág.30*).
2. Reequilibrio patrimonial (*ver operaciones de capital en pág. 31*).

CORPORACIÓN ha trabajado en la integración de sus procesos para la gestión de riesgos -que deberá derivar en el futuro en la redacción y aprobación de un Manual de Políticas de Gestión del Riesgo en todos los ámbitos de actuación de la Sociedad (penales, medioambientales, financieros, laborales)-, mediante el establecimiento de un objetivo corporativo de solvencia y transparencia si bien deberá trabajar en el futuro en:

- Enunciación de una batería de Principios Generales de Gestión del Riesgo.
- Definición de los principales tipos de riesgo que afectan al Grupo.
- Definición de los tipos de responsabilidad en la gestión de los riesgos.
- Delimitación de los ámbitos de responsabilidad en la gestión del riesgo.
- Asignación de responsabilidades sobre dichos ámbitos de gestión.
- Procedimiento de elaboración y publicación de la Información con Relevancia Prudencial (IRP).
- Fases del ciclo de gestión del riesgo.

Con esta finalidad, en 2016 se han puesto en marcha grupos de trabajo encargados de detectar riesgos y desarrollar políticas de interés común al Grupo CORPORACIÓN en materia de RSE, riesgos penales y cumplimiento normativo, sistemas y seguridad IT y comunicación, entre otros.

3.3 POLÍTICA DE GESTIÓN

3.3.1 Principios, directrices de actuación y competencias

Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. tiene como funciones básicas la tenencia, administración, adquisición y enajenación de acciones y participaciones representativas de la presencia de la Comunidad Autónoma en el capital social de entidades mercantiles, actuaciones todas ellas comprendidas dentro su objeto social, con el fin de optimizar los procesos de control y gestión de las inversiones públicas.

Para el cumplimiento de su objeto social, su única accionista -la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón- le aportó la práctica totalidad de sus participaciones empresariales en 2008, año de arranque de la actividad de la Sociedad. Con esta reestructuración del patrimonio empresarial público, el Gobierno atribuye la gestión de sus participaciones empresariales a la CORPORACIÓN, por entender que esta es la solución organizativa más adecuada para alcanzar los siguientes fines estratégicos:

1. Disponer de un órgano específico y especializado en la gestión del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma.
2. Asegurar la transparencia del funcionamiento de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.
3. Obtener una mayor coordinación y control de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, en aras de una mejora de su gestión, de su modernización y profesionalización.
4. Hacer el seguimiento de la gestión de las empresas participadas y asegurar la disponibilidad de información sobre las mismas.
5. Garantizar el apoyo al funcionamiento de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.
6. Proporcionar directrices comunes de actuación a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

7. Mantener en las empresas participadas criterios de eficiencia, rentabilidad y respeto a las reglas de mercado y de la libre competencia.
8. Actuar en las empresas participadas de acuerdo a los criterios de responsabilidad social.
9. Defender en los Consejos de Administración de las empresas privadas participadas el interés de las políticas públicas que motivaron la inversión en las mismas.
10. Incorporar a la oposición parlamentaria en las Cortes de Aragón en los órganos de administración de las empresas públicas.

Para introducir estas mejoras en la gestión de la cartera y ejercer la supervisión de la actuación de las sociedades participadas, el Consejo de Administración de CORPORACIÓN aprobó el 12 de febrero de 2009 un decálogo de directrices (revisadas el 15 de mayo de 2015) que debían regir las actuaciones de todo el Grupo CORPORACIÓN que guían y orientan su actuación, relativas a las siguientes materias:

- I. Buen gobierno y responsabilidad social corporativa.
- II. Aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Elaboración del presupuesto anual.
- IV. Información a suministrar para el cuadro de mando de CORPORACIÓN.
- V. Contabilidad y la consolidación contable.
- VI. Tributación y la consolidación fiscal.
- VII. Inversiones y financiación.
- VIII. Comunicación.
- IX. Gestión de recursos humanos.
- X. Procedimiento para la aprobación de instrucciones.

En este decálogo se definen los procedimientos que CORPORACIÓN y sus empresas participadas han comenzado a aplicar para cumplir los objetivos fundacionales del Grupo. En particular, un importante bloque de Directrices regula los protocolos de intercambio de información con las compañías participadas, lo que le permite a CORPORACIÓN ejercer el control económico-financiero y de gestión empresarial que le corresponde como accionista. Otras se orientan a organizar el apoyo a las sociedades adscritas en materia mercantil, financiera y de gestión. Y, finalmente, un último paquete articula la política contable del Grupo y los procedimientos de consolidación fiscal.

Sobre la base de la nueva titularidad de las participaciones, todas las Directrices tienden a la centralización de funciones y unificación de procedimientos, con lo que se espera una mejora de nuestro grupo en términos de eficiencia.

En concreto, la DIRECTRIZ PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA establece la asunción de una serie de compromisos encaminados a la gobernanza de las empresas del Grupo:

- a. CORPORACIÓN velará por la clara separación entre la función que le corresponde como accionista público y la propia de la Administración de la Comunidad Autónoma, especialmente para las sociedades mercantiles autonómicas que operen en el mercado.
- b. CORPORACIÓN actuará como propietario activo e informado y establecerá una política de accionista clara y consistente, que asegure que el gobierno de las sociedades mercantiles autonómicas se lleva de manera transparente y medible, con el grado necesario de profesionalidad y efectividad.

- c. CORPORACIÓN reconocerá y cuidará los derechos de todos los accionistas con los que comparte sociedades y los tratará de acuerdo con los principios de la OCDE sobre gobierno corporativo, en especial respecto a la transparencia, la comunicación y la toma de decisiones.
- d. CORPORACIÓN reconoce completamente las responsabilidades de las sociedades mercantiles autonómicas hacia los grupos de interés, de acuerdo a criterios de responsabilidad social corporativa, cuyo cumplimiento recogerá en sus informes de control.
- e. CORPORACIÓN elaborará información agregada que publicará anualmente. Las sociedades mercantiles autonómicas observarán altos estándares de transparencia, podrá establecer controles internos sobre ellas y todas estarán auditadas por profesional independiente, salvo excepción motivada (que deberá contar con la autorización expresa de CORPORACIÓN).

CORPORACIÓN no participará, directa o indirectamente, en empresas privadas en cuyos estatutos no conste la obligación de auditar sus cuentas.

- f. CORPORACIÓN velará para que los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles autonómicas tengan la necesaria autoridad, autonomía, competencia y objetividad para llevar adelante su función de guía estratégica y control de la gestión.
- g. Las sociedades mercantiles autonómicas mostraran un comportamiento ético y socialmente responsable. Asimismo, dispondrán de un plan de prevención y detección de riesgos penales.

CORPORACIÓN no pertenece a asociaciones u organizaciones de promoción nacional o internacional ni ostenta cargo alguno en sus órganos de gobierno o participa en sus proyectos o comités, ni realiza aportaciones de fondos, dado que no está entre sus decisiones estratégicas.

3.3.2 Misión, visión y valores

En el ejercicio 2015 se comenzó un análisis del impacto y grado de consecución de los planes estratégicos aprobados en ejercicios anteriores con la finalidad de hacer una profunda revisión de los objetivos estratégicos asignados a CORPORACIÓN y una adecuación de sus fines y estrategia a la generación de valor económico y social para la Comunidad Autónoma de Aragón.

A lo largo del ejercicio 2016 se realizó una revisión de los objetivos estratégicos de CORPORACIÓN, así como la adecuación de sus fines y estrategia a la generación de valor económico y social para la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre la base del impacto y grado de consecución de los planes estratégicos aprobados en ejercicios anteriores. Este Plan Estratégico, cuyo horizonte temporal abarca el periodo 2016-2020, incluye una revisión de la Misión y Visión de CORPORACIÓN y fija los objetivos estratégicos y líneas de actuación en el periodo para la consecución de las mismas.

MISIÓN: *“CORPORACIÓN es el órgano específico y especializado en la gestión del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma, que aporta valor en el proceso de definición y ejecución de las estrategias del Gobierno de Aragón en cuanto a sus empresas participadas. Encargado de la supervisión y control de las mismas y velando por el fomento de la eficiencia y la creación de sinergia, y por la contribución clara y*

determinante del sector público empresarial al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma”.

VISIÓN: *“Convertir a CORPORACIÓN en un órgano de referencia, en el ámbito de la gestión del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma, con criterios de transparencia, orientado a la prestación de servicios y a la generación de valor para el territorio”.*

Este Plan, con estas misión y visión actualizadas, fue aprobado por el Consejo de Administración de CORPORACIÓN el 5 de octubre de 2016 y, posteriormente, por el Consejo de Gobierno de Aragón del 20 de diciembre de 2016.

En el marco de este nuevo Plan, se insta a las sociedades mercantiles autonómicas del Grupo, sobre las que el Gobierno de Aragón a través de CORPORACIÓN tiene una posición de control, a reflexionar sobre su misión y visión y a definir objetivos y líneas estratégicas de actuación para un horizonte temporal medio.

3.3.3 Valores de CORPORACIÓN: ética e integridad

CORPORACIÓN asienta su quehacer diario en una serie de principios de carácter ético tales como la integridad, el respeto, la transparencia, la participación, la responsabilidad en la gestión y la vocación de servicio público.

Sus valores son:

- **Liderazgo:** CORPORACIÓN basa sus relaciones profesionales con empresas e instituciones en la ética, así como en el cumplimiento de la normativa. Asimismo, debe realizar una labor de tracción de empresas y aliados institucionales hacia la implantación de buenas prácticas en materia de Responsabilidad Empresarial.
- **Transparencia:** mediante una comunicación rigurosa del desempeño económico y social, y el cumplimiento riguroso de la normativa vigente en todos los ámbitos.
- **Eficacia, eficiencia y sostenibilidad** en la administración de recursos y en los procesos de negocio.
- **Desarrollo profesional del equipo humano:** las relaciones laborales se basan en un modelo que promueve la igualdad de oportunidades, el respeto por las personas, su dignidad, integridad y la conciliación de la vida profesional y la vida personal, dentro de un marco de relaciones basados en dichos principios.
- **Comportamiento ambiental:** CORPORACIÓN desarrolla una actitud proactiva en la protección del entorno, la prevención de la contaminación y la degradación ambiental, trata de minimizar los consumos energéticos y de los materiales necesarios en su actividad y gestiona de forma responsable los residuos que en dicho desempeño se generan.

El Consejo de Administración realiza al menos un seguimiento anual de la evaluación de CORPORACIÓN en relación con su desempeño económico que, a partir de 2017, debería integrar además un seguimiento en lo social y lo medioambiental.

Respecto a los mecanismos de denuncia existentes de conductas poco éticas o ilícitas y de asuntos relativos a la integridad de la organización, 31 de marzo de 2015 el Consejo de Administración de CORPORACIÓN:

- Aprobó el manual de prevención de riesgos penales de esta Sociedad. En esa misma reunión de Consejo de Administración de CORPORACIÓN se adoptó el acuerdo de designar como órgano de Control a la Comisión de Auditoría y de Control.

- Impartió instrucciones precisas para que todas las sociedades mercantiles autonómicas del Grupo CORPORACIÓN procediesen a adoptar los acuerdos que fuesen necesarios para implantar, con carácter inmediato, procedimientos de prevención de riesgos penales auditados en cada una de las organizaciones. Durante 2016 el grueso las sociedades del Grupo controladas por CORPORACIÓN han ultimado la definición de sus respectivos manuales de prevención, de sus matrices de riesgos y de los procedimientos de control y canales de denuncia adecuados.

El canal de denuncias de CORPORACIÓN se traslada a través de la dirección de correo electrónico canaldenuncias@aragoncorporacion.es. Mediante este canal de denuncias pueden realizarse además consultas de asuntos relacionados con la integridad de la organización, en defensa de una conducta ética y lícita.

En 2016 no se produjo ninguna denuncia a través de este canal, ni tampoco se ha confirmado caso de corrupción alguno; consecuentemente no han debido adoptarse medidas en este sentido.

4. ENFOQUE DE GESTIÓN: GRUPOS DE INTERÉS Y ASUNTOS MATERIALES

4.1 PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020

Tras las reuniones formales celebradas el ejercicio anterior con los grupos de interés, en 2016 se han mantenido algunos procesos de consulta entre dichos grupos y el órgano superior de gobierno con respecto a cuestiones económicas, ambientales y sociales.

La actividad del Gobierno de Aragón sobre su sector público empresarial se centró en los pasados ejercicios en una política de contención del gasto y en un adelgazamiento del mismo (principalmente mediante la salida de proyectos empresariales ya maduros en los que ya se había cumplido el objetivo que motivó la entrada en el mismo o bien éste se había tornado inviable), así como en la reordenación orientada a la simplificación de estructuras empresariales mediante diferentes tipos de reestructuración societaria.

No obstante, este apoyo a la financiación, la contención del gasto, el adelgazamiento del sector público empresarial y su reordenación no han evitado que se haya podido producir en los últimos años un distanciamiento/desconexión entre las actividades realizadas desde el sector público empresarial y los objetivos estratégicos del Gobierno. Por ello es necesaria una revisión del modelo, estructura y funcionamiento del mismo para garantizar un perfecto alineamiento con las políticas designadas por el Gobierno y que las actuaciones del sector público empresarial ***sean de alto valor y contribuyan de forma clara y determinante al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma***. Cualquier disfunción en este sentido debería ser reorientada, por lo que procede una ***revisión integral de los mecanismos e interrelaciones que caracterizan la operativa de este Grupo empresarial***.

En el marco del nuevo Plan Estratégico de CORPORACIÓN, ya mencionado, para el periodo 2016-2020, se instaba a las sociedades mercantiles autonómicas del Grupo, sobre las que el Gobierno de Aragón a través de CORPORACIÓN tiene una posición de control, a reflexionar sobre su misión y visión y a definir objetivos y líneas estratégicas de actuación para un horizonte temporal medio.

La aplicación de este Plan puede suponer un cambio en las relaciones de CORPORACIÓN con su

accionista único así como un cambio en el modelo de relación con sus Participadas. Ello contribuiría **al mantenimiento de un sector público empresarial aragonés completamente alineado con las políticas del Gobierno de Aragón e íntimamente comprometido con el objetivo de generación de valor económico y social para la Comunidad Autónoma**. Ello se desarrollaría a través de varias medidas, como las siguientes:

- Formar y dar voz a los principales retos que han de afrontar las organizaciones y las personas que trabajan en el sector público empresarial con el objetivo de mejorar la calidad y resultados obtenidos.
- Desarrollar los conocimientos, las habilidades, las capacidades relacionales, las actitudes y los valores para construir un modelo de liderazgo y de dirección pública que permita garantizar el buen funcionamiento de sus organizaciones, con capacidad de dar respuesta a los retos de una sociedad más desarrollada, compleja interdependiente y replantear las relaciones entre lo público y lo privado.
- Desarrollar lazos de cooperación interadministrativa, con el sector privado empresarial y con el sector no lucrativo que permitan crear valor económico y valor social.

Mientras no se constituya un comité específico para ello, el Consejero Delegado se responsabiliza de velar por la mejora continua de la sostenibilidad en CORPORACIÓN. Para ello mantiene contacto permanente con las diversas áreas organizativas de la entidad apoyándoles en lo relativo a la gestión de su actividad en dicho ámbito. Asimismo, el Departamento de Participadas asesora, eleva propuestas, facilita informes y reporta a la Dirección de CORPORACIÓN, quien a su vez los hace llegar a los órganos de gobierno de la entidad.

Por lo que se refiere a los procesos de evaluación del desempeño del órgano superior de gobierno en relación con el gobierno de los asuntos económicos, ambientales y sociales, indicar que, anualmente, tanto CORPORACIÓN como sus filiales se someten a auditoría externa de sus estados financieros, tanto si es legalmente obligatorio como si no, pues la Ley 4/2012 establece que la Comunidad Autónoma de Aragón no participará directa o indirectamente en empresas privadas en cuyos estatutos no conste la obligación de auditar sus cuentas. Asimismo la Corporación Empresarial Pública de Aragón elaborará información agregada que publicará anualmente.

Asimismo, cabe mencionar que uno de los principales objetivos de CORPORACIÓN para el 2017 es disponer de un Código Deontológico que defina los criterios para el buen gobierno y la gestión de la RSE, que será de aplicación a todo el personal y a todos los Órganos de Gobierno de la entidad; complementando la promulgada Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

4.2 Los principales retos, riesgos y oportunidades detectados

Respecto a la percepción y posicionamiento estratégico de CORPORACIÓN, la reflexión es unánime en el sentido de que, con carácter general:

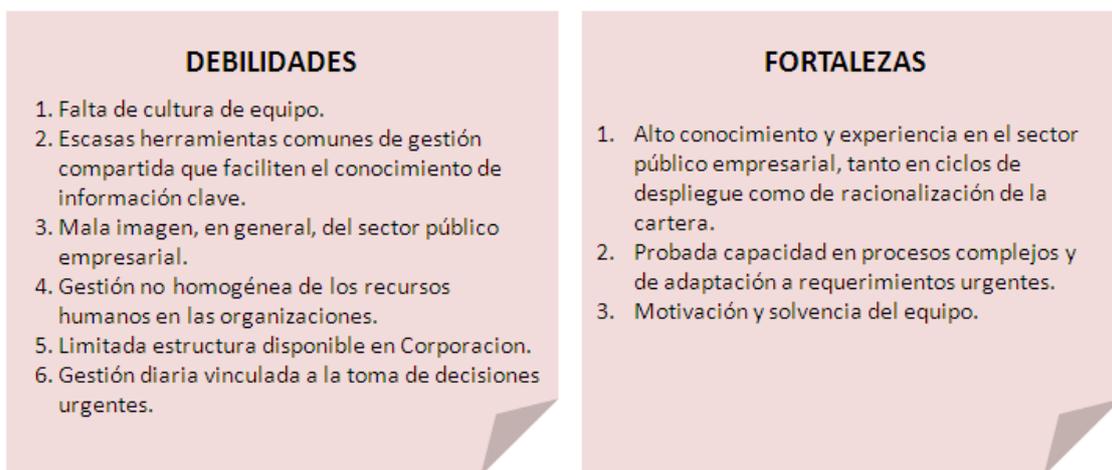
- a) El propio Gobierno de Aragón y sus unidades perciben a CORPORACIÓN y su Grupo de participadas como una unidad administrativa más, sin atención a sus particularidades, sobre todo en materia de adopción de acuerdos o a la ejecución de actuaciones.
- b) La cartera de participadas percibe a CORPORACIÓN como un accionista fiscalizador que abrumba con peticiones de información, al que hay que solicitar numerosos permisos que llevan una tramitación farragosa y lenta y que, solo puntualmente, interviene activamente en procesos de negocio de valor añadido para las sociedades.

Esta reflexión respecto al enfoque y papel estratégico de CORPORACIÓN, percibido tanto por la propiedad (Gobierno de Aragón) como por la cartera de Participadas, sugiere que es necesario avanzar en la adopción por parte de la Sociedad de un enfoque orientado. Por un lado: de un lado, a la detección y satisfacción de las necesidades en materia de gestión de su cartera de Participadas, y por el otro, a la generación del máximo valor para el accionista, Gobierno de Aragón.

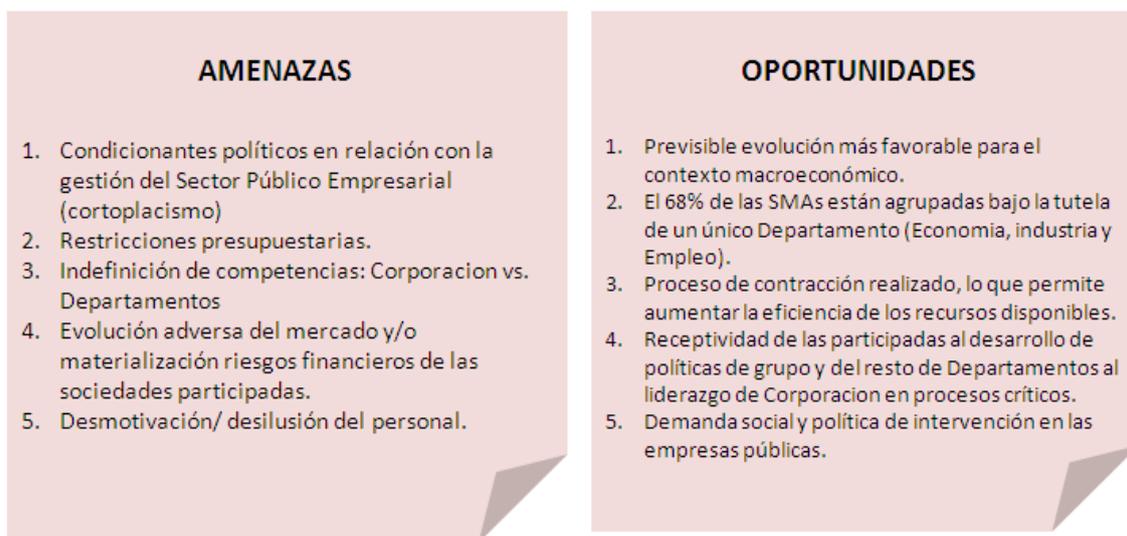
En la actualidad, la concentración del rol de tutela del grueso de las sociedades adscritas al Grupo CORPORACIÓN en el Departamento de Economía, Industria y Empleo, se considera como una oportunidad para profundizar en el modelo de gobernanza y disciplina -no sólo financiera- del *holding*. Este debería estar basado en la definición y desarrollo de la estrategia de la cartera y del control y la evolución del modelo societario del Grupo, con el objetivo de conseguir una acción pública empresarial eficaz, vertebradora, con una elevada rentabilidad social y generación de riqueza que contribuyan de forma evidente al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

Se ha comenzado examinando la situación de CORPORACIÓN tanto a nivel interno -en lo relativo a la organización y gestión- como a nivel externo -es decir, la relación de la Sociedad con el accionista, su cartera de Participadas y otros agentes/factores exógenos-, mediante un análisis DAFO, que permite analizar y describir la situación actual, identificar los cambios que se producen en el entorno de trabajo, así como las capacidades y limitaciones de CORPORACIÓN. Este instrumento permite identificar posibles estrategias de actuación así como realizar un análisis histórico, causal y proyectivo.

Análisis interno (revisión de la organización y gestión)



Análisis externo (relación con la propiedad, con su cartera de participadas y otros factores exógenos)



En las entrevistas mantenidas con los directores gerentes de las sociedades mercantiles autonómicas para la elaboración de este Plan afloraron como factores manifiestamente debilitadores de la acción pública empresarial la falta de cohesión entre las sociedades pertenecientes al grupo CORPORACIÓN -entendida esta como ausencia de sentimiento de pertenencia al grupo empresarial y falta de cultura de equipo- y el hecho de que, en general, la percepción del sector público, no sólo el empresarial, no es positiva. Aunque las empresas reconocen que, individualmente y en los sectores específicos dónde operan se percibe muy positivamente su actuación. Esta manifiesta debilidad debería tratar de neutralizarse a través de medidas que visibilicen los efectos de la acción pública empresarial entre sus grupos de interés, dirigida desde el Gobierno de Aragón y completamente orientada hacia la generación de valor económico y social para la Comunidad Autónoma.

Asimismo se han percibido como factores amenazantes la falta de definición de las funciones de CORPORACIÓN como matriz del Grupo empresarial –tanto respecto al accionista como a su conjunto de Participadas-, así como la falta de reconocimiento de CORPORACIÓN como la entidad legítimamente encargada de la gestión del patrimonio empresarial que se le ha encomendado, y de ejercer el liderazgo en la planificación e implantación de medidas para la eficiencia y mayor control del sector público empresarial.

4.3 Determinación de los grupos de interés: ante quiénes respondemos

Con la finalidad de identificar aquellas cuestiones generadoras de impacto económico, social y medioambiental en el ámbito de la actividad de CORPORACIÓN se han considerado como punto de referencia las conclusiones obtenidas tanto del análisis de riesgos realizado internamente, como del diálogo con los grupos de Interés. El diálogo y la relación con los grupos de interés permiten identificar y entender sus expectativas, priorizarlas y definir las actuaciones más adecuadas para proporcionar soluciones y respuestas eficaces a los impactos y expectativas generados sobre los mismos.

La selección de los grupos de interés se ha realizado -en atención a las especiales características de la actividad de CORPORACIÓN como *holding* empresarial-, mediante el análisis previo de quiénes son los interlocutores de CORPORACIÓN y de cómo y en qué

ámbitos se producen los principales impactos de su actividad. Se ha detectado que la labor de coordinación y optimización los procesos de control y de gestión de una parte sustancial del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene incidencia directa sobre (1) su propio personal, sobre (2) sus clientes principales que son el Gobierno de Aragón -en el sentido más amplio- y su cartera de Participadas y (3) sus proveedores. Los impactos que puedan producirse en otros ámbitos son de carácter indirecto a través de su cartera de Participadas, si bien se han tenido en cuenta otras organizaciones que puedan incorporar su visión acerca de su percepción y vinculación con las actuaciones que realiza o debería realizar CORPORACIÓN como cabecera del Grupo empresarial del Gobierno de Aragón, tales como organizaciones sindicales, empresariales, administración local y medios de comunicación.

Los grupos de interés identificados para la determinación de los impactos para la elaboración de esta Memoria, han sido:

- Clientes: Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, representantes de las sociedades participadas.
- Trabajadores de CORPORACIÓN.
- Proveedores: principalmente servicios de auditoría y financieros.
- Representantes sindicales.
- Medios de Comunicación.
- Asociaciones Empresariales.

Para la elaboración de este Informe se han sustituido las dinámicas de grupo por contactos individuales con los distintos grupos de interés. Bien a través de reuniones convocadas al efecto, bien aprovechando otro tipo de encuentros programados, o bien participando en citas de participación abierta con grupos de interés de nuestra cartera (que son indirectamente grupos de interés de la cabecera).

Cabe destacar que la relación con los grupos de interés reseñados es permanente y estrecha, sobre todo con quiénes mantiene una relación directa: su propio personal, el Gobierno de Aragón, sus Participadas y los proveedores.

4.4 Análisis de materialidad y vinculación de los grupos de interés

La finalidad es identificar aquellos aspectos de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial que son relevantes para la actividad de CORPORACIÓN y sus grupos de interés. Estos son, clientes, trabajadores, proveedores, nuestro accionista, administraciones públicas, medios de comunicación, entidades financieras y diferentes organizaciones públicas y privadas, de manera que la memoria de RSE se enfoque hacia aquellos asuntos que reflejen los verdaderos impactos sociales, económicos y ambientales importantes para la compañía (y para su grupo de participadas).

Los aspectos materiales que se valoraron con los grupos de interés fueron:

- La contribución a la generación de valor económico y social para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Disponer de una política específica de gobierno corporativo.
- Integridad y responsabilidad.
- Canales de comunicación con clientes y procesos de resolución de quejas.

- Integración de proveedores y clientes en la política de RSE.
- Disponer de canales de comunicación para el reporte de prácticas poco éticas.
- Innovación.
- Transparencia, comunicación y divulgación del desempeño.
- Desarrollo de políticas de personal y gestión de RR.HH: formación y promoción interna.
- Sostenibilidad, principalmente en el ámbito financiero.
- Implicación con las comunidades Locales.
- Política de Comunicación y Plan de Comunicación del Grupo.

Respecto al grado de vinculación reportado por los distintos grupos e interés en una escala del 1 al 3, siendo el máximo 1 y el mínimo, 3, el resultado fue el siguiente:

Clientes:	
Gobierno de Aragón.	1,5
Cortes de Aragón.	2,5
Participadas.	1
Representación de los trabajadores.	1
Proveedores.	2
Representantes sindicales.	1
Medios de comunicación.	3
Asociaciones empresariales.	3

Los asuntos considerados más relevantes, por orden de prioridades, fueron:

- En materia de empleo (planteado tanto por los trabajadores, como por la representación sindical, a escala de Grupo). Se tiene en cuenta un grado de prioridad máxima (1) con importancia estratégica máxima.
 - Plan de formación para empleados del Grupo.
 - Revisión de los niveles salariales, políticas de compensación y equidad intragrupo.
 - Políticas de conciliación.
 - Revisión de convenios laborales y armonización intragrupo.
 - Desarrollo de un plan de carrera profesional intragrupo.
- En materia de estrategia empresarial (a propuesta del Gobierno de Aragón), se destacó, con un grado de prioridad elevado (1,5) e importancia estratégica elevada.
 - Innovar a través de la contratación introduciendo nuevas normas y reservando un determinado porcentaje de los contratos para empresas de economía social.
- En materia de estrategia empresarial (a propuesta de la representación de los proveedores de carácter financiero), con un grado de prioridad medio (2) e importancia estratégica máxima, se determinó:
 - Operar con criterios de sostenibilidad y rentabilidad.

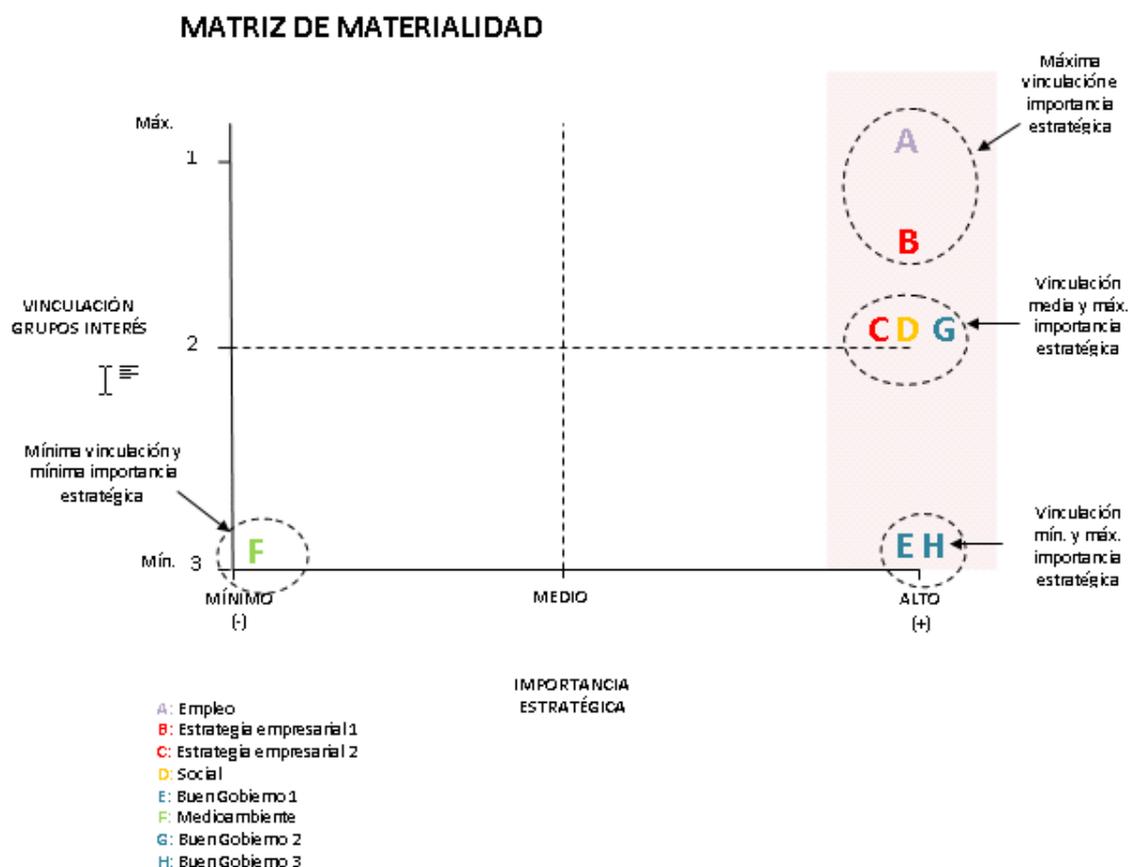
En el mismo capítulo, y a propuesta de organizaciones empresariales, participadas, proveedores, medios de comunicación y clientes, se planteó:

- CORPORACIÓN como ejemplo y motor tractor no sólo del sector público empresarial sino del tejido empresarial aragonés en general.
- Ejercer liderazgo empresarial no sólo dentro de su Grupo empresarial.

- Generación de imagen de marca del *holding*.
 - Huir de generalizaciones en materia de actuación pública empresarial.
 - La necesidad de mejorar los sistemas de tecnología de la información y fomentar la innovación.
 - Centralización de funciones intragrupo.
- D. En materia social (propuesto por las organizaciones empresariales), y con una vinculación media con los grupos de interés (2) e importancia estratégica máxima, se subrayó:
- Reservar un determinado porcentaje de los contratos a empresas de economía social. Introducir criterios sociales, más allá de los económicos en las contrataciones y valoración de proveedores.
 - Incorporar criterios de rentabilidad social.
- E. En materia Buen Gobierno (a propuesta de las organizaciones empresariales, clientes, proveedores, representación sindical y representación de los trabajadores), con una baja vinculación con los grupos de interés (3) y máxima importancia estratégica.
- CORPORACIÓN tractor en la aplicación de medidas y políticas de RSE, no sólo con respecto a su grupo empresarial sino respecto al tejido empresarial aragonés.
- F. En materia medioambiental (a propuesta de las organizaciones empresariales), con baja vinculación con los grupos de interés (3) y escasa importancia estratégica.
- CORPORACIÓN como efecto tractor en materia de certificación ambiental.
 - Certificación de las emisiones de CO₂.
- G. En materia de Buen Gobierno Corporativo (a propuesta de las organizaciones empresariales, clientes, proveedores, representación sindical, representación de los trabajadores y medios de comunicación): con vinculación media (2) con los grupos de interés y elevada importancia estratégica para CORPORACIÓN:
- Transmitir el valor de lo público.
 - Fomentar el sentido de pertenencia al grupo empresarial CORPORACIÓN.
 - Mejorar la reputación tanto a nivel interno como externo.
 - Aplicar criterios de transparencia.
 - Accesibilidad y divulgación de la información.
 - Mejorar el conocimiento externo e interno (en la Administración autonómica) sobre el Grupo empresarial.
 - Fomentar comunicación respecto del retorno tanto a nivel económico como social de las inversiones.
 - Mejorar sistemas de *reporting*.
- H. En materia de Buen Gobierno Corporativo (a propuesta de las participadas y medios de comunicación): con vinculación baja (3) con los grupos de interés y elevada importancia estratégica para CORPORACIÓN:
- Fijar criterios de comunicación por interés, nichos y grupos de interés.

Por todo ello, y según muestra a continuación la matriz de materialidad diseñado tras esta reflexión, **los compromisos y actuaciones de CORPORACIÓN irán encaminados a la adopción**

de compromisos y despliegue de actuaciones en aquellas áreas de gran impacto para los grupos de interés y de elevada importancia estratégica para CORPORACIÓN, que son aquellas propuestas enmarcadas en el cuadrante superior derecho de la matriz. Por su importancia estratégica para CORPORACIÓN y para su Grupo también se abordarán otras cuestiones de máximo valor estratégico aun cuando el grado de vinculación reportado por determinados grupos de interés no hay sido significativo.



5. LA RSE EN CORPORACIÓN

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es la contribución activa y voluntaria a la mejora social, económica y ambiental por parte de las empresas. La estrategia de responsabilidad social y su modelo de sostenibilidad forman parte de la filosofía y el modelo de negocio de CORPORACIÓN que, desde su creación, están orientados a que las actuaciones del sector público empresarial sean de alto valor y contribuyan de forma clara y determinante al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, en las tres vertientes que componen el concepto de desarrollo sostenible (medioambiental, económica y social), con el objetivo final de contribuir a la implantación de un nuevo modelo sostenible.

Nuestro modelo de RSE se basa no sólo en la responsabilidad y sostenibilidad respecto a las personas y al medio ambiente que más interesan y preocupan a nuestros grupos de interés sino, además y necesariamente, en otras actuaciones de carácter estratégico-empresarial que deben contribuir a la cohesión de nuestro grupo empresarial. La intención es que este enfoque estratégico de RSE y de generación de valor económico, social y ambiental para la Comunidad

Autónoma se haga extensivo a la operativa diaria de las sociedades controladas por CORPORACIÓN, logrando de esta forma un efecto vertebrador máximo. Sólo de esta forma podrán identificarse la utilidad e impacto de las actuaciones de CORPORACIÓN (directas y a través de sus participadas). Además, es necesaria la estrecha colaboración con los distintos grupos de interés para fomentar este diálogo e intercambio de información para conocer de primera mano las opiniones y expectativas de los grupos de interés, ofrecerles un canal ágil y eficaz de atención y resolución de incidencias, facilitarles información de forma más personalizada, establecer una conexión con ellos y mejorar la percepción que tienen de CORPORACIÓN y su Grupo de Participadas, para afianzar la legitimidad de la acción pública a través del sector público empresarial.

5.1 LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS EN 2015 Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN

Con los trabajadores de CORPORACIÓN y de las sociedades mercantiles autonómicas pertenecientes al Grupo:

- Creación de un grupo de trabajo de RR.HH con representación de las sociedades mercantiles del Grupo para analizar y plantear proyectos encaminados a la armonización de las condiciones laborales en el conjunto de las sociedades y al planteamiento de acciones formativas para fomentar la empleabilidad de sus trabajadores.
- Armonización de políticas de conciliación en CORPORACIÓN y en el ámbito del Grupo.
- Fomentar el desarrollo de la carrera profesional en el *holding*.

Recordar que, a finales de 2015, CORPORACIÓN realizó un análisis y valoración de sus propios puestos de trabajo que dio como fruto una relación de puestos de trabajo (RPT) y un manual para gestión de sus recursos humanos. Por estas mismas fecha se planteó como objetivo la realización de un trabajo de similares características, extensivo al todo el grupo empresarial, que permitiese **la definición, homogeneización y estandarización de las RPTs dentro del Grupo, así como una armonización a medio y largo plazo de las retribuciones en el entorno del Grupo empresarial**. Con esta finalidad, en el último trimestre de 2016 CORPORACIÓN realizó un encargo de ejecución a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A. (Sarga) para la realización de los trabajos encaminados a la definición del organigrama organizativo, puestos de trabajo y valoración de los mismos de cada sociedad mercantil autonómica perteneciente al *holding* público, que analizase en torno a 1.500 puestos de trabajo, de 14 sociedades pertenecientes al Grupo empresarial CORPORACIÓN, deberá estar finalizado dentro del ejercicio 2017 y que debería permitir conocer las prácticas retributivas en todas ellas y tender en el medio plazo a la armonización de las mismas.

Se trata de una inquietud compartida con el propio Gobierno de Aragón que quedó reflejada en la *Ley 1/2016, de 28 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016*, art. 29.2, y que prevé que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.3 del texto refundido de la Ley de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios realizará las actuaciones oportunas para la homologación por parte del Ejecutivo autonómico de las retribuciones del personal no directivo de las empresas con las que tenga el personal de igual o similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Con los clientes:

- Mejorar los Sistemas de Tecnología de la Información y fomentar la innovación; para ello CORPORACIÓN redactará junto con el grupo empresarial un Plan Integrado de Sistemas.
- Centralización de funciones intragrupo.
- Revisión de la imagen de marca, transparencia y divulgación. CORPORACIÓN realizará un análisis de estado de las páginas web intragrupo y desarrollará un plan de actuaciones para la mejora de la accesibilidad de la información. Asimismo definirá y armonizar los contenidos mínimos que en materia de transparencia deberán divulgar sus Participadas.
- Revisión del Plan de Comunicación del Grupo, a todos los niveles, para la mejora reputacional.
- Fomento de la imagen de marca, del sentimiento de pertenencia al Grupo empresarial y ejercicio de liderazgo pleno, mediante el desarrollo de acciones formativas a todos los niveles para favorecer la cohesión del Grupo.

En 2016 CORPORACIÓN impulsó **la creación de distintos grupos de trabajo sectoriales en determinadas áreas transversales de actividad en el seno del Grupo de participadas**. El objetivo es mejorar la labor del conjunto de las empresas públicas y descubrir y fomentar posibles sinergias que permitirán mejorar la eficiencia del conjunto de sociedades. Mediante ellos se busca obtener el óptimo desarrollo tanto de proyectos de interés común como de los profesionales que lo integran. Además, el sistema de grupos de trabajo agiliza la operativa interna dentro del Grupo y permite aprovechar al máximo los recursos técnicos y humanos de los que dispone. **Los grupos de trabajo abordan temas específicos cuyo impacto repercute en todas las sociedades** y que, en muchos casos, no se pueden asumir de manera individual si no es acudiendo a un soporte externo. Para el correcto funcionamiento de los grupos se ha asignado un coordinador a cada uno, bien procedente de la sociedad de cabecera o de otra de las empresas Participadas. Esta figura ejerce de responsable y realiza el seguimiento de los temas y proyectos que se van abordando. En función de la materia tratada, en algunos de estos grupos se han creado otros subgrupos especializados en áreas que se consideran de especial interés para el desarrollo de las empresas. Los grupos de trabajo que se pusieron en marcha durante el año 2016 son los siguientes: Finanzas, Fiscal, Legal, de Recursos Humanos, Responsabilidad Social Empresarial, Comunicación y Sistemas de la información.

El grupo de Finanzas se ocupa de abordar las materias contable-administrativas de las empresas participadas. El grupo Fiscal tuvo como primer proyecto la homogeneización el tratamiento fiscal de las operaciones recurrentes. El grupo Legal, integrado por componentes de las áreas jurídicas de cada compañía, y subdividido en ocho equipos de trabajo, con una composición de entre tres y cuatro personas por grupo, se creó con la intención de fomentar la participación en el análisis de los problemas jurídicos comunes y en la coordinación de sus soluciones, tratando de buscar, a su vez, una proyección común y unitaria de los profesionales que prestan asistencia jurídica a las compañías. Cada equipo de trabajo tiene un coordinador. Su composición está, asimismo, abierta a especialistas de otras áreas de trabajo. Por sectores, los equipos se articulan en torno a las materias de cumplimiento normativo, contratación, transparencia, societario, tributos, protección de datos, formación y defensa legal. Además, existe un grupo de Responsabilidad Social Empresarial y uno de Sistemas de la Información

cuyo objetivo es impulsar la transformación digital de las sociedades mediante la adopción e implantación de Tecnologías de la Información que den soporte a la innovación y al desarrollo empresarial. Asimismo, con los mismos objetivos de su área, trabajan el grupo de Recursos Humanos y el de Comunicación. Mediante esta dinámica, el Grupo CORPORACIÓN consigue crear sinergias lógicas entre las distintas Sociedades, fomentar la conciencia de Grupo e impulsar los distintos proyectos con mayor eficacia, aprovechando al máximo los limitados recursos. El hincapié en este trabajo coordinado surge de forma paralela al compromiso con la responsabilidad social y de gestión responsable que la Corporación Empresarial Pública de Aragón lleva promoviendo en sus empresas desde el año pasado, y obedece al propio Plan Estratégico de CORPORACIÓN en varias de sus líneas.

En el marco de este esquema de trabajo, el grupo de trabajo de Sistemas elaboró un documento cuyo objetivo era definir las principales líneas de actuación en materia tecnológica en el periodo 2016-2018 que permitan el cumplimiento de la misión/visión de la Sociedad individual y como sociedad cabecera del Grupo de empresas participadas por la Comunidad Autónoma de Aragón. Se trata del primer plan operativo derivado de la Reflexión Estratégica 2016-2020 realizada por la dirección de CORPORACIÓN y aprobada por el Consejo de Administración de la compañía con fecha 5 de octubre de 2016. En la definición se contemplaron las dos dimensiones de estrategia tecnológica, la estrategia de aplicaciones/sistemas de información y la estrategia de tecnologías/infraestructura, la legislación vigente, criterios de seguridad y técnicos y todo ello enmarcado en un contexto de contención de gasto.

Por lo que se refiere a la revisión de la imagen de marca del Grupo, en 2016 se ha iniciado el examen integral de los contenidos y plataformas web de todas las sociedades mercantiles autonómicas del Grupo con la finalidad de mejorar su accesibilidad y adecuar su contenido, lo que ha supuesto en algunos casos la total renovación de los sitios web de las participadas. Respecto a los contenidos en materia de transparencia, se han construido portales de transparencia en todas las páginas web y se han definido unos contenidos mínimos armonizados, en cumplimiento de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia e la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, mediante la emisión de la instrucción de obligaciones en materia de transparencia de 24 de mayo de 2016 emitida por la matriz CORPORACIÓN y de obligado cumplimiento para su Grupo de Participadas.

En materia de fomento de la imagen de marca, y principalmente de construcción de sentimiento de pertenencia al Grupo, en 2016 se iniciaron una serie de acciones formativas dirigidas a la alta dirección del *holding* con la finalidad de lograr una mayor cohesión directiva, mediante una propuesta enfocada a la sensibilización del colectivo de directores gerentes de empresas públicas del Grupo CORPORACIÓN, haciéndoles partícipes de su propio proceso de cambio para adquirir una visión global y un sentido de pertenencia que les convierta en un equipo natural de alto rendimiento. Estas sesiones se desarrollaron entre octubre y diciembre de 2016, enfocando este itinerario formativo al conocimiento de nuevas tendencias en la gestión, la inteligencia emocional, la comunicación eficaz, el liderazgo, los procesos de toma de decisiones, la orientación a resultados y la corresponsabilidad, la gestión de equipos, la adquisición de una visión global a la hora de cohesionar todas las áreas de la empresa en una época de cambio y en un entorno globalizado.

Respecto a la centralización de funciones dentro del Grupo, los análisis llevados a cabo dentro de los grupos de trabajo deberán conducir hacia los focos de sinergias más evidentes y hacia la

especialización de determinadas empresas en la prestación de determinados servicios intragrupo, en aras del interés común.

Uno de los asuntos pendientes cuyo abordaje resulta más complicado es el diseño de una política de Comunicación del Grupo que redunde en una mejora reputacional del conjunto de empresas públicas. La problemática de la percepción de la empresa pública -con carácter general- por parte de la sociedad y de cada empresa singularmente en su propio sector, es un tema que genera inquietud recurrentemente en las reuniones que se mantienen con los distintos grupos de interés, siendo una de las cuestiones más sensibles, la estrategia y la autonomía la hora de la toma de decisiones en esta materia.

Con la sociedad:

- Estimular las actuaciones necesarias para promover cambios en las políticas de contratación de manera que la valoración de ofertas no sea exclusivamente económica sino que además puedan considerarse otros factores relevantes de RSE en la valoración de proveedores.

En este sentido conviene indicar que las sociedades mercantiles autonómicas están sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público si bien el artículo 145.1 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, faculta a la CORPORACIÓN, como entidad de gestión, para dictar Instrucciones en las materias propias que, conforme a sus distintos objetos sociales, configuran el ámbito de actuación de las sociedades mercantiles autonómicas en cuyo capital es mayoritaria la participación de CORPORACIÓN. En este sentido, el 28 de julio de 2016, la sociedad de cabecera emitió instrucción de obligado cumplimiento a sus Participadas para la integración de aspectos sociales, laborales y medioambientales en la contratación pública y la prohibición de concurrencia de interesados que hayan sido condenados por la comisión de actos contrarios al cumplimiento de normas de comportamiento social.

Con los proveedores:

- Procurar, dónde sea posible, dado que está sujeto a criterios de contratación administrativa, el establecimiento de criterios éticos, sociales y ambientales para la selección de proveedores para impulsar la mejora continua en su cadena de suministro.

En materia ambiental:

- Garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente tanto en CORPORACIÓN como en su Grupo de Participadas.
- CORPORACIÓN fomentará la puesta en marcha de auditoría energética y sistemas de gestión energética no sólo entre su grupo de participadas sino que además actuará como motor tractor de la implantación de estas medidas a nivel del tejido empresarial aragonés.
- Aplicar un plan de mejora continua para el uso responsable y sostenible de los recursos dentro de su organización, minimizando el consumo de determinados

materiales y la generación de residuos, fomentando el reciclado la recuperación de materiales y el tratamiento adecuado de residuos.

- Publicar anualmente indicadores relativos a su cumplimiento ambiental.

En la segunda mitad del ejercicio 2016, se ha realizado una auditoría energética del Grupo CORPORACIÓN sobre la base del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone *la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía* que determina las obligaciones de las empresas de disponer de un certificado energético.

Con los datos facilitados por las sociedades mercantiles autonómicas que configuran el Grupo CORPORACIÓN se realizó un estudio para concluir qué instalaciones y/o conjunto de sociedades del *holding* habría que auditar para dar cumplimiento a los requisitos del Real Decreto. En los centros auditados se han desarrollado un paquete de propuestas y medidas que se agrupan en las siguientes tipologías:

- Mejoras en el ahorro de combustible: aquellas que provienen de la modificación, sustitución o mejora del funcionamiento de los vehículos que dispone la empresa para el desarrollo de la actividad.
- Mejoras en el sistema de climatización: aquellas que provienen de la modificación, sustitución o mejora del funcionamiento de los equipos utilizados directamente para la climatización del centro.
- Mejoras en sistema de iluminación: aquellas que provienen de la modificación, sustitución o mejora del funcionamiento de los equipos destinados a la iluminación del centro.
- Mejoras energéticas: conllevan una disminución del consumo energético o una mejora en la gestión de la demanda; es decir, no son medidas que inciden en la mejora de equipos.
- Otras medidas enfocadas a las personas.

En materia de Buen Gobierno Corporativo y Estrategia Empresarial:

- Fomentar comunicación respecto del retorno tanto a nivel económico como social de las inversiones.
- Mejorar sistemas de *reporting*. Se espera que, a partir de 2017, el modelo de *reporting* económico, social y ambiental se integre en un reporte único.

En 2016 el grueso de las sociedades del Grupo ha realizado un autodiagnóstico de posicionamiento en materia de RSE y ha elaborado sus primeras memorias de responsabilidad social referidas al ejercicio 2015. En 2017 un número creciente de empresas reeditarán sus memorias RSE 2016 y en el medio plazo se tenderá a un reporte económico, social y medioambiental integrado, en el marco del Plan de Responsabilidad Social de Aragón (RSA).

Sociedad	%	Memoria 2016	
ARAGÓN EXTERIOR, S.A.U.	100,00%	RSE 2015	RSA+
ARAGONESA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	80,00%	RSE 2015	RSA+
AVALIA ARAGÓN, SGR	73,30%	RSE 2015	RSA+
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.	66,75%	RSE 2015	RSA+
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	60,00%	RSE 2015	RSA+
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100,00%	RSE 2015	RSA+
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL ,S.A	97,91%	RSE 2015	RSA+
PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	61,91%	RSE 2015	RSA+
PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.	72,74%	RSE 2015	RSA+
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.	100,00%	RSE 2015	-
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.	100,00%	RSE 2015	RSA+
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A	67,74%	RSE 2015	RSA+
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	100,00%	RSE 2015	RSA+
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A.	33,33%	RSE 2015	RSA+

5.2 COMPROMISOS ESTRATÉGICOS DE CORPORACIÓN

Como se ha avanzado en párrafos anteriores, CORPORACIÓN considera como una oportunidad, profundizar en un modelo de gobernanza y disciplina -no sólo financiera- del *holding* basado en la definición y desarrollo de la estrategia de la cartera y del control y la evolución del modelo societario del Grupo. El objetivo es conseguir una acción pública empresarial eficaz, vertebradora, con una elevada rentabilidad social y generación de riqueza que contribuyan de forma evidente al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

CORPORACIÓN aspira a un modelo de relación tanto con su accionista único como con sus participadas -ambos con la consideración de clientes en el ámbito de sus grupos de interés- que contribuya al mantenimiento de un sector público empresarial aragonés completamente alineado por las políticas del Gobierno de Aragón e íntimamente comprometido con el objetivo de generación de valor económico y social para la Comunidad Autónoma:

- Formar y dar voz a los principales retos que han de afrontar las organizaciones y las personas que trabajan en el sector público empresarial con el objetivo de mejorar la calidad y resultados obtenidos.
- Desarrollar los conocimientos, las habilidades, las capacidades relacionales, las actitudes y los valores para construir un modelo de liderazgo y de dirección pública que permita garantizar el buen funcionamiento de sus organizaciones, con capacidad de dar respuesta a los retos de una sociedad más desarrollada, compleja interdependiente y replantear las relaciones entre lo público y lo privado.
- Desarrollar lazos de cooperación interadministrativa con el sector privado empresarial y con el sector no lucrativo que permitan crear valor económico y valor social.

En 2016 se creó un grupo de trabajo específico en materia de RSE con representación de todas las sociedades participadas a fin de coordinar la elaboración de los correspondientes Informes en cada una de ellas y de poner en común y evaluar qué cuestiones de las afloradas en las sesiones de trabajo con los distintos grupos de Interés pueden abordarse de forma conjunta.

Conforme se asienten las políticas de RSE y los mecanismos de reporte, este grupo de trabajo deberá evolucionar hacia uno de Buen Gobierno Corporativo.

6. SOBRE ESTE INFORME: PERFIL DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

Esta es la segunda Memoria de Responsabilidad Social Empresarial de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y se corresponde con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, de manera que la información económica, social y ambiental reportada se refiere al año natural 2016, con referencia a los objetivos estratégicos en materia de RSE fijados en el 2015. Se pretende evolucionar hacia un modelo de Informe Anual en el que se muestren los logros y compromisos adquiridos a través de un modelo de reporte de triple cuenta de resultados integrado.

La Memoria se ha basado en la metodología del Conjunto Consolidado de Estándares GRI - Global Reporting Initiative- en su versión “de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI”, y trata aquellos aspectos que reflejan los impactos materiales de la organización en cuanto a temas económicos (GRI 200), ambientales (GRI 300) y sociales (GRI 400) significativos de la organización, o bien aquellos que tienen un peso notable en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés. Esta opción contiene los elementos fundamentales de una memoria de sostenibilidad y establece el marco en el que la organización comunica su desempeño y sus impactos económicos, ambientales, sociales y de gobierno.

Respecto a los contenidos de esta Memoria, CORPORACIÓN se ha sujetado por simplicidad a las indicaciones relativas a los contenidos de los estándares universales GRI que contemplan dos tipos de contenidos: en primer lugar, contenidos básicos generales (GRI 102) relativos a la organización y al proceso de elaboración de la Memoria y, en segundo, unos contenidos más específicos relativos al enfoque de gestión (GRI 103) que permiten explicar cómo CORPORACIÓN gestiona sus posibles impactos económicos, ambientales o sociales materiales, y resumir así su enfoque sobre los temas relacionados con la sostenibilidad.

Inclusividad

CORPORACIÓN tiene identificadas sus partes interesadas y tienen, a su vez, desarrollados canales y mecanismos de diálogo y relación con las mismas. Los procesos y herramientas de diálogo con las partes interesadas se detallan en el *bloque 4.3 Determinación de los grupos de interés: ante quiénes respondemos* de este informe (*pág. 43*).

Materialidad

Para la elaboración de este Informe de Responsabilidad Corporativa se ha utilizado el estudio de identificación de asuntos materiales de Responsabilidad Corporativa, teniendo en cuenta las características y sus partes interesadas, así como el sector en el que opera.

Para este trabajo sobre la identificación de asuntos materiales realizó un estudio de identificación de expectativas.

Capacidad de respuesta

El objetivo de CORPORACIÓN es dar respuesta a los asuntos identificados como materiales que han aflorado a través de un proceso de diálogo permanente con los distintos grupos de

interés. El principio de precaución se ha abordado desde el compromiso de transparencia y gobernabilidad de CORPORACIÓN.

Cobertura del Informe

Este Informe incluye información acerca de las actividades de la CORPORACIÓN en las distintas áreas en las que opera.

Esta memoria no ha sido sometida a verificación externa, si bien sí lo ha sido toda la parte relativa a la información económica y financiera, por parte de los auditores independientes de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y Villalba, Envid y Cía., S.L.P que actúan en coauditoría tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas del Grupo² empresarial CORPORACIÓN.

Difusión del Informe

La difusión de esta memoria se realiza vía correo electrónico a la base de datos de las partes interesadas. Este mismo Informe se publica también en www.aragoncorporacion.es desde donde se puede descargar el documento en formato pdf.

Para solventar cualquier cuestión en relación con los contenidos de esta memoria puede dirigirse a:

Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Avenida de Ranillas, nº. 3ª, 3ª planta, Oficina G

50.018 – Zaragoza

participadas@aragoncorporacion.es

Tel. 976 797 909

Fax. 976 280 181

² Las directrices de CORPORACIÓN establecen la obligatoriedad de someter las cuentas anuales de todas sus Participadas, anualmente, a auditoría externa independientemente de si es legalmente preceptivo o no. Asimismo, la Ley 4/2012 de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial, establece en su art. 10.2 relativo a la Obligación de información y control, que *“La Comunidad Autónoma de Aragón no participará directa o indirectamente en empresas privadas en cuyos estatutos no conste la obligación de auditar sus cuentas.”*

Anexo 1: Indicadores GRI-4 vs. GRI Standard

ESTRATEGIA Y ANÁLISIS						
ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES STANDARD	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
	G4-1	102-14	Declaración del máximo responsable de la toma de decisiones de la organización (director general, presidente o puesto equivalente) sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia.	5, ¡Error! Marcador no definido.		
	G4-2	102-15	Descripción de los principales efectos, riesgos y oportunidades.	41		
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN						
ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES STANDARD	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
	G4-3	102-1	Nombre de la organización.	7		
	G4-4	102-2	Marcas, productos y servicios más importantes de la organización.	9		
	G4-5	102-3	Lugar donde se encuentra la sede de la organización.	25, 55 ¡Error! Marcador no definido.		
	G4-6	102-4	Indique cuántos países opera la organización y nombre aquellos países donde la organización lleva a cabo operaciones significativas o que tienen una relevancia específica para los asuntos de sostenibilidad objeto de la memoria.	17, 17, 14, 10		
	G4-7	102-5	Naturaleza del régimen de propiedad y su forma jurídica.	7,8		
	G4-8	102-6	Indique a qué mercados se sirve (con desglose geográfico, por sectores y tipos de clientes y destinatarios).	27		
	G4-9	102-7	Dimensiones de la organización informante.	10		
	G4-10	102-8	Número de empleados y otros trabajadores: a. número de empleados por contrato (fijo o temporal) y por sexo. b. número de empleados por contrato laboral (permanente o temporal) y por región. c. número total de empleados por tipo de contrato laboral (a jornada completa o media jornada) y por sexo; d. Si una parte significativa de las actividades de la organización la llevan a cabo trabajadores que no sean empleados. Se debe incluir, si procede, una descripción de la naturaleza y la magnitud del trabajo realizado por los trabajadores que no sean empleados. e. Cualquier variación significativa de las cifras presentadas en los Contenidos	14		

			102-8-a, 102-8-b o 102-8-c (como las variaciones estacionales de los sectores del turismo o la agricultura) f. Una explicación de cómo se han recopilado los datos, incluidas las suposiciones que se han hecho.			
	G4-11	102-41	Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos.	14		
	G4-12	102-9	Describe la cadena de suministro de la organización. <i>Incluir los principales elementos de la cadena de suministro, las actividades de la organización, principales marcas, productos y servicios.</i>	21		
	G4-13	102-10	Comunique todo cambio significativo que haya tenido lugar durante el período objeto de análisis en el tamaño, la estructura, la propiedad accionarial o la cadena de suministro de la organización.	8		
Participación en iniciativas externas	G4-14	102-11	Indique cómo aborda la organización, si procede, el principio de precaución.	35,55	Error!	Marcador no definido.
	G4-15	102-12	Elabore una lista de las cartas, los principios u otras iniciativas externas de carácter económico, ambiental y social que la organización suscribe o ha adoptado.	38, 36, 39, 39		
	G4-16	102-13	Elabore una lista de las <i>principales</i> asociaciones (por ejemplo, las asociaciones industriales) y las organizaciones de promoción nacional o internacional a las que la organización pertenece y en las cuales ostente un cargo en el órgano de gobierno, participe en proyectos o comités, realice una aportación de fondos notable (además de las cuotas de membresía obligatorias), y considere que ser miembro es una decisión estratégica.	38		
ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA						
ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES STANDARD	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
	G4-17	102-45	Elabore una lista de las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización y otros documentos equivalentes. Señale si alguna de las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización y otros documentos equivalentes no figuran en la memoria.	13		

	G4-18	102-46	Describa el proceso que se ha seguido para determinar el contenido de la memoria y la cobertura de cada <i>tema</i> . Explique cómo ha aplicado la organización los Principios de elaboración de memorias para determinar el Contenido de la memoria.	44, 54		
	G4-19	102-47	Elabore una lista de temas materiales que se identificaron durante el proceso de definición del contenido de la memoria.	44		
	G4-20	103-1-b	Indique la cobertura dentro de la organización de cada tema material.	45		
	G4-21	103-1-c	Indique la Cobertura fuera de la organización de cada tema material.	45		
	G4-22	102-48	Describa las consecuencias de las reformulaciones de la información facilitada en memorias anteriores y sus causas.		No procede	
	G4-23	102-49	Señale todo cambio significativo en la lista de tópicos materiales y la Cobertura de cada tópico con respecto a memorias anteriores.		No procede	

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
	G4-24	102-40	Elabore una lista de los grupos de interés vinculados a la organización.	44		
	G4-25	102-42	Indique en qué se basa la elección de los grupos de interés con los que se trabaja.	43		
	G4-26 G4-PR5	102-43	Describa el enfoque de la organización sobre la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia con que se colabora con los distintos tipos y grupos de partes interesadas, o señale si la participación de un grupo se realizó específicamente en el proceso de elaboración de la memoria. <i>Basado en G4-PR5.Satisfacción del cliente.</i>	44, 17		
	G4-27 G4-PR5	102-44	Señale qué cuestiones y problemas clave han surgido a raíz de la participación de los grupos de interés y describa la evaluación hecha por la organización, entre aspectos mediante su memoria. Especifique qué grupos de interés plantearon cada uno de los temas y problemas clave. <i>Basado en G4-PR5.Satisfacción del cliente.</i>	45		

PERFIL DE LA MEMORIA

ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
----------	----------------	--------------	-------------------------	--------------	-----------	------------------

	G4-28	102-50	Período de objeto de la memoria (por ejemplo, año fiscal o año calendario).	54, 10, 10, 21		
	G4-29	102-51	Fecha de la última memoria (si procede).	54	No procede	
	G4-30	102-52	Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.).	39, 54		
	G4-31	102-53	Facilite un punto de contacto para solventar las dudas que puedan surgir en relación con el contenido de la memoria.	55		
Índice de GRI	G4-32-a	102-54	Indique qué opción “de conformidad” con la Guía ha elegido la organización. <i>Indicar la fórmula cerrada que proceda según el Standard GRI elegido.</i>	54		
	G4-32-b	102-55	Índice de contenidos	3		
	G4-32-c	102-56	Verificación Externa, recomendaciones y opiniones.			
Verificación	G4-33	102-56	Describa la política y las prácticas vigentes de la organización con respecto a la verificación externa de la memoria. Si no se mencionan en el informe de verificación adjunto a la memoria de sostenibilidad, indique qué ha sido y qué no ha sido verificado y sobre qué fundamentos, incluyendo el estándar de verificación aplicado, el nivel de verificación alcanzado, así como cualquier limitación en el proceso de verificación.	55		
GOBIERNO						
ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
La estructura de gobierno y su composición	G4-34	102-18	Describa la estructura de gobierno de la organización, sin olvidar los comités del órgano superior de gobierno. Indique qué comités son responsables de la toma de decisiones sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales.	8		
	G4-35	102-19	Describa el proceso mediante el cual el órgano superior de gobierno delega su autoridad a la alta dirección y a determinados empleados en cuestiones de índole económica, ambiental y social.	9		
	G4-36	102-20	Indique si existen en la organización cargos ejecutivos o con responsabilidad en cuestiones económicas, ambientales y sociales, y si sus titulares rinden cuentas directamente ante el órgano superior de gobierno.	25		

	G4-37	102-21	Describa los procesos de consulta entre los grupos de interés y el órgano superior de gobierno con respecto a cuestiones económicas, ambientales y sociales. Si se delega dicha consulta, señale a quién y describa los procesos de intercambio de información con el órgano superior de gobierno.	¡Error! Marcador no definido.		
	G4-38	102-22	Describa la composición del órgano superior de gobierno y de sus comités.	8, 8, 28		
	G4-39	102-23	Indique si la persona que preside el órgano superior de gobierno ocupa también un puesto ejecutivo. De ser así, describa sus funciones ejecutivas y las razones de esta disposición.	28		
	G4-40	102-24	Describa los procesos de nombramiento y selección del órgano superior de gobierno y sus comités así como los criterios en los que se basa el nombramiento y la selección de los miembros del primero.	28		
	G4-41	102-25	Describa los procesos mediante los cuales el órgano superior de gobierno previene y gestiona posibles conflictos de intereses. Indique si los conflictos de intereses se comunican a los grupos de interés.	29		
Papel del órgano superior de gobierno a la hora de establecer los propósitos, los valores y la estrategia de la organización	G4-42	102-26	Describa las funciones del órgano superior de gobierno y de la alta dirección en el desarrollo, la aprobación y la actualización del propósito, los valores o las declaraciones de misión, las estrategias, las políticas y los objetos relativos a los temas económico, ambiental y social de la organización.	29		
	G4-43	102-27	Señale qué medidas se han adoptado para desarrollar y mejorar el conocimiento colectivo del órgano superior de gobierno con relación a los asuntos económicos, ambientales y sociales.	29, ¡Error! Marcador no definido.		
Evaluación de las competencias y el desempeño del órgano superior de gobierno	G4-44	102-28	Describa los procesos de evaluación del desempeño del órgano superior de gobierno en relación con el gobierno de los asuntos económicos, ambientales y sociales. Indique si la evaluación es independiente y con qué frecuencia se lleva a cabo. Indique si se trata de una autoevaluación. Describa las medidas adoptadas como consecuencia de la evaluación del desempeño del órgano superior de gobierno en relación con la dirección de los asuntos económicos, ambientales y sociales; entre otros aspectos, indique como mínimo si ha habido cambios en los miembros o en las prácticas organizativas.	41, 55		

Funciones del órgano superior de gobierno en la gestión del riesgo	G4-45	102-29	Describa la función del órgano superior de gobierno en la identificación y gestión de los temas y sus impactos, los riesgos y las oportunidades de carácter económico, ambiental y social. Señale cuál es el papel del órgano superior de gobierno en la aplicación de los procesos de diligencia debida. Indique si se efectúan consultas a los grupos de interés para utilizar en el trabajo del órgano superior de gobierno en la identificación y gestión de los impactos, los riesgos y las oportunidades de carácter económico, ambiental y social.	41		
	G4-46	102-30	Describa la función del órgano superior de gobierno en el análisis de la eficiencia de los procesos de gestión del riesgo de la organización en lo referente a los asuntos económicos, ambientales y sociales.	29		
	G4-47	102-31	Indique con qué frecuencia analiza el órgano superior de gobierno los temas y sus impactos, los riesgos y las oportunidades de índole económica, ambiental y social.	29		
Función del órgano superior de gobierno en la elaboración de la memoria de sostenibilidad	G4-48	102-32	Indique cuál es el comité o el cargo de mayor importancia que revisa y aprueba la memoria de sostenibilidad de la organización y se asegura de que todos los Aspectos materiales queden reflejados.	29		
Funciones del órgano superior de gobierno en la evaluación del desempeño económico, ambiental y social	G4-49	102-33	Describa el proceso para transmitir las preocupaciones importantes al órgano superior de gobierno.	29		
	G4-50	102-34	Señale la naturaleza y el número de preocupaciones importantes que se transmitieron al órgano superior de gobierno; describa asimismo los mecanismos que se emplearon para abordarlas y evaluarlas.	30		
Retribuciones e incentivos	G4-51	102-35	Describa las políticas de remuneración para el órgano superior de gobierno y la alta dirección, y relacione los criterios relativos al desempeño que afectan a la política retributiva con los objetivos <i>para el desarrollo de temas</i> económicos, ambientales y sociales del órgano superior de gobierno y la alta dirección.	31, 32		

G4-52	102-36	Describa los procesos mediante los cuales se determina la remuneración. Indique si se recurre a consultores para determinar la remuneración y si estos son independientes de la dirección. Señale cualquier otro tipo de relación que dichos consultores en materia de retribución puedan tener con la organización.	32, 33		
G4-53	102-37	Explique cómo se solicita y se tiene en cuenta la opinión de los grupos de interés en lo que respecta a la retribución, incluyendo, si procede, los resultados de las votaciones sobre políticas y propuestas relacionadas con esta cuestión.	44		
G4-54	102-38	Calcule la relación entre la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización en cada país donde se lleven a cabo operaciones significativas con la retribución total anual media de toda la plantilla (sin contar a la persona mejor pagada) del país correspondiente.	34		
G4-55	102-39	Calcule la relación entre el incremento porcentual de la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización en cada país donde se lleven a cabo operaciones significativas con el incremento porcentual de la retribución total anual media de toda la plantilla (sin contar a la persona mejor pagada) del país correspondiente.	35		

ÉTICA E INTEGRIDAD

ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
	G4-56	102-16	Describa los valores, principios, estándares y normas de la organización, tales como códigos de conducta o códigos éticos.	38, 41, 39		
	G4-57	102-17	Describa los mecanismos internos y externos de asesoramiento en pro de una conducta ética y lícita, y para consultar los asuntos relacionados con la integridad de la organización, tales como las líneas telefónicas de ayuda o asesoramiento.	39, 40		
	G4-58		Describa los mecanismos internos y externos de denuncia de conductas poco éticas o ilícitas y de asuntos relativos a la integridad de la organización, tales como la notificación escalonada a los mandos directivos, los mecanismos de denuncia de irregularidades o las líneas telefónicas de ayuda.			

INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN

ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
Enfoque de gestión	G4-DMA-a G4-20 G4-21	103-1-a	Indique por qué el Aspecto es material. Señale qué impactos hacen que este Aspecto sea material. Describa cómo gestiona la organización el Aspecto material o sus impactos. Facilite la evaluación del enfoque de gestión, entre otros, de los mecanismos para evaluar la eficacia del enfoque de gestión, de los resultados de la evaluación del enfoque de gestión, y de cualquier modificación relacionada del enfoque de gestión.	44		
		103-1-b	Indique la cobertura dentro de la organización de cada tema material.	45		
		103-1-c	Indique la Cobertura fuera de la organización de cada tema material.	45		
	G4-DMA-b	103-2-b 103-2-c	Declaración de intenciones del enfoque de gestión. Descripción de si el enfoque de gestión incluye los siguientes componentes: políticas, compromisos, fines y destinatarios, responsabilidades, recursos, mecanismos de reclamaciones, acciones específicas como procesos, proyectos, programas o iniciativas.	48, 44		
	G4-DMA-c	103-3	Evaluación del enfoque de gestión.	48, 29		
ECONOMÍA						
ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
Desempeño económico	G4-EC1	201-1	Valor económico directo generado y distribuido.	10, 10, 14		
	G4-EC2	201-2	Consecuencias económicas y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización que se derivan del cambio climático.	11		
	G4-EC3	201-3	Cobertura de las obligaciones de la organización derivadas de su plan de prestaciones.	11		
	G4-EC4	201-4	Ayudas económicas otorgadas por entes del gobierno.	11		
Presencia en el mercado	G4-EC5	202-1	Relación entre el salario inicial desglosado por sexo y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.	14		
	G4-EC6	202-2	Porcentaje de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.	14		
Consecuencias económicas indirectas	G4-EC7	203-1	Desarrollo e impacto en infraestructuras y los tipos de servicios.	17, 27		
	G4-EC8	203-2	Impactos económicos indirectos significativos y alcance de los mismos.	44, 17		

Prácticas de adquisición	G4-EC9	204-1	Porcentaje del gasto en los lugares con operaciones significativas que corresponde a proveedores locales.	10		
MEDIO AMBIENTE						
ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
Materiales	G4-EN1	301-1	Materiales por peso o volumen.	17		
	G4-EN2	301-2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales reciclados.	17		
Energía	G4-EN3	302-1	Consumo energético interno.	18		
	G4-EN4	302-2	Consumo energético externo.	18		
	G4-EN5	302-3	Intensidad energética.	18		
	G4-EN6	302-4	Reducción del consumo energético.	18		
	G4-EN7	302-5	Reducciones de los requisitos energéticos de los productos y servicios.	18		
Agua	G4-EN8	303-1	Captación total de agua según la fuente.	20		
	G4-EN9	303-2	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua.	20		
	G4-EN10	302-3	Porcentaje y volumen de agua reciclada y reutilizada.	20		
Biodiversidad	G4-EN11	304-1	Instalaciones operativas propias, arrendadas, gestionadas que sean adyacentes, contengan o estén ubicadas en áreas protegidas y áreas no protegidas de gran valor para la biodiversidad.	20		
	G4-EN12	304-2	Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad de áreas protegidas o áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, los productos y los servicios.	20		
	G4-EN13	304-3	Hábitats protegidos o restaurados.	20		
	G4-EN14	304-4	Número de especies incluidas en la lista roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentran en áreas afectadas por las operaciones, según el nivel de peligro de extinción de la especie.	20		
Emisiones	G4-EN15	305-1	Emisiones directas de gases de efecto invernadero (Alcance 1).	20		
	G4-EN16	305-2	Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero al generar energía (Alcance 2).	20		
	G4-EN17	305-3	Otras emisiones indirectas de gases efecto invernadero (Alcance 3).	20		
	G4-EN18	305-4	Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero.	20		
	G4-EN19	305-5	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	20		

	G4-EN20	305-6	Emisiones de sustancias que agotan el ozono.	20		
	G4-EN21	305-7	NOX, SOX y otras emisiones atmosféricas significativas.	20		
Efluentes y residuos	G4-EN22	306-1	Vertido total de aguas, según su calidad y destino.	20		
	G4-EN23	306-2	Peso total de los residuos, según tipo y método de tratamiento.	20		
	G4-EN24	306-3	Número y volumen totales de los derrames significativos.	20		
	G4-EN25	306-4	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos en virtud de los anexos I, II, III y VIII del Convenio de Basilea, y porcentaje de residuos transportados internacionalmente.	20		
	G4-EN26	306-5	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de las masas de agua y los hábitats relacionados afectados significativamente por vertidos y escorrentía procedentes de la organización.	20		
Productos y servicios	G4-EN27		<i>Se interrumpe su aplicación para evitar duplicidades.</i> Grado de mitigación del impacto ambiental de los productos y servicios.			
	G4-EN28	301-3	Porcentaje de los productos vendidos y sus materiales de embalaje que se recuperan al final de su vida útil, por categorías de productos.	20		
Cumplimiento regulatorio	G4-EN29	307-1	Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa ambiental.	20		
Transporte	G4-EN30		<i>Se interrumpe su aplicación para evitar duplicidades.</i> Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal.			
General	G4-EN31	103 305 306 307	Desglose de los gastos y las inversiones ambientales.	44, 45, 45, 48, 44,48, 29, 20, 20, 20, 20, 20, 20		
Evaluación ambiental de los proveedores	G4-EN32	308-1	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios ambientales.	21		
	G4-EN33	308-2	Impactos ambientales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro, y medidas al respecto.	2121		

Mecanismos de reclamación en materia ambiental	G4-EN34	103-2	Número de reclamaciones ambientales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.	48, 44		
DESEMPEÑO SOCIAL (Prácticas laborales y trabajo digno)						
ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
Empleo	G4-LA1	403-1	Número y tasa de contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por grupo etario, sexo y región.	15		
	G4-LA2	403-2	Prestaciones sociales para los empleados a jornada completa que no se ofrecen a los empleados temporales o a media jornada, desglosadas por ubicaciones significativas de actividad.	15		
	G4-LA3	403-3	Índices de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo.	15		
Relaciones entre los trabajadores y la dirección	G4-LA4	402-1	Plazos mínimos de preaviso de cambios operativos y posible inclusión de estos en los convenios colectivos.	14		
Salud y seguridad en el trabajo	G4-LA5	403-1	Porcentaje de trabajadores que está representado en comités formales de seguridad y salud conjuntos para dirección y empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud laboral.	15		
	G4-LA6	403-2	Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo.	15		
	G4-LA7	403-3	Trabajadores cuya profesión tiene una incidencia o un riesgo elevados de enfermedad.	15		
	G4-LA8	403-4	Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con los sindicatos.	15		
Capacitación y educación	G4-LA9	404-1	Promedio de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y por categoría laboral.	15		
	G4-LA10	404-2	Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomentan la empleabilidad de los trabajadores y les ayudan a gestionar el final de sus carreras profesionales.	16		
	G4-LA11	404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional, desglosado por sexo y por categoría profesional.	16		

Diversidad e igualdad de oportunidades	G4-LA12	405-1	Composición de los órganos de gobierno y desglose de la plantilla por categoría profesional y sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.	14, 14, 15		
	G4-LA13	405-2	Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosada por categoría profesional y por ubicaciones significativas de actividad.	16		
Evaluación de las prácticas laborales de los proveedores	G4-LA14 G4-HR10 G4-SO9	414-1	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a las prácticas laborales.	16		
	G4-LA15 G4-HR11 G4-SO10	414-2	Impactos negativos significativos, reales y potenciales, en las prácticas laborales en la cadena de suministro, y medidas al respecto.	16		
Enfoque de gestión	G4-LA16 G4-EN34 G4-HR12 G4-SO1	103-2	Número de reclamaciones sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.	16		

DESEMPEÑO SOCIAL (Derechos humanos)

ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
Respeto de los derechos humanos	G4-HR1	412-3	Número y porcentaje de contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyen cláusulas de derechos humanos o que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.	16		
	G4-HR2	412-2	Horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluido el porcentaje de empleados capacitados.	16		
No discriminación	G4-HR3	406-1	Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas.	16		
Libertad de asociación y negociación colectiva	G4-HR4	407-1	Identificación de centros y proveedores significativos en los que la libertad de asociación y el derecho de acogerse a convenios colectivos pueden infringirse o estar amenazados, y medidas adoptadas para defender estos derechos.	16		
Trabajo infantil	G4-HR5	408-1	Identificación de centros y proveedores con un riesgo significativo de casos de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a la abolición de la explotación infantil.		No aplica	

Trabajo forzoso	G4-HR6	409-1	Centros y proveedores con un riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzoso, y medidas adoptadas para contribuir a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso.	16		
Medidas de seguridad	G4-HR7	410-1	Porcentaje del personal de seguridad que ha recibido capacitación sobre las políticas o procedimientos de la organización en materia de derechos humanos relevantes para las operaciones.	16		
Derechos de la población indígena	G4-HR8	411-1	Número de casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas y medidas adoptadas.	17		
Evaluación	G4-HR9	412-1	Número y porcentaje de centros que han sido objeto de exámenes o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos.	17		
Evaluación de los proveedores en materia de derechos humanos	G4-HR10 G4-LA14 G4-SO9	414-1	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a los derechos humanos.	16		
	G4-HR11 G4-LA15 G4-SO10	414-2	Impactos negativos significativos en materia de derechos humanos, reales y potenciales, en la cadena de suministro, y medidas adoptadas.	16		
Enfoque de gestión	G4-HR12 G4-EN34 G4-LA16 G4-SO11	103-2	Números de reclamaciones sobre derechos humanos que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.	17		
DESEMPEÑO SOCIAL (Sociedad)						
ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
Comunidades locales	G4-SO1	413-1	Porcentaje de centros donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local.	17		
	G4-SO2	413-2	Centros de operaciones con efectos negativos significativos, posibles o reales, sobre las comunidades locales.	17		
Lucha contra la corrupción	G4-SO3	205-1	Número y porcentaje de centros en los que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción y riesgos significativos detectados.	39		
	G4-SO4	205-2	Políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre la lucha contra la corrupción.	39, 38, 39		
	G4-SO5	205-3	Casos confirmados de corrupción y medidas adoptadas.	40		
Política pública	G4-SO6	415-1	Valor de las contribuciones políticas, por país y destinatario.	17		

Prácticas de competencia desleal	G4-SO7	206-1	Número de demandas por competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia y resultado de las mismas.	17		
Cumplimiento regulatorio	G4-SO8 G4-PR9	419-1	Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa.	17, 20		
Evaluación de la repercusión social de los proveedores	G4-SO9 G4-LA14 G4-HR10	414-1	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinarán en función de criterios relacionados con la repercusión social.	16		
	G4-SO10 G4-LA15 G4-HR11	414-2	Impactos negativos significativos y potenciales para la sociedad en la cadena de suministro, y medidas adoptadas.	16		
Enfoque de gestión	G4-SO11	103-2	Número de reclamaciones sobre impactos sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.	16		

DESEMPEÑO SOCIAL (Responsabilidad sobre productos)

ASPECTOS	INDICADORES G4	ESTÁNDAR GRI	INDICADORES PRINCIPALES	LOCALIZACIÓN	OMISIONES	NIVEL DE REPORTE
Salud y seguridad de los clientes	G4-PR1	416-1	Porcentaje de categorías de productos y servicios significativos cuyos impactos en materia de salud y seguridad se han evaluado para promover mejoras.	17		
	G4-PR2	416-2	Número de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, desglosados en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	17		
Etiquetado de los productos y servicios	G4-PR3	417-1	Tipo de información que requieren los procedimientos de la organización relativos a la información y el etiquetado de sus productos y servicios, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos que están sujetas a tales requisitos.	17		
	G4-PR4	417-2	Número de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, desglosados en función del tipo de resultado.	17		
	G4-PR5 (ya no se requiere)	102-43, 102-44	Resultados de las encuestas para medir la satisfacción de los clientes.	17		
Comunicaciones de	G4-PR6 G4-4	102-2	Actividades, marcas, productos o servicios.	17		

Mercadotecnia	G4-PR7	417-3	Número de casos de incumplimiento de la normativa o los códigos voluntarios relativos a las comunicaciones de mercadotecnia, tales como la publicidad, la promoción y el patrocinio, desglosados en función del tipo de resultado.	17		
Privacidad de los clientes	G4-PR8	418-1	Número de reclamaciones fundamentadas sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de clientes	17		
Cumplimiento regulatorio	G4-PR9	419-1	Costo de las multas significativas por incumplir la normativa y la legislación relativas al suministro y el uso de productos y servicios.	17,20,17		
